

1 **ACTA 073-11**
2 **Sesión Ordinaria 049**
3

4 Acta número setenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuarenta y nueve, celebrada
5 por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
6 Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con cuatro minutos
7 del lunes cuatro de abril del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

REGIDORES SUPLENTES

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

SÍNDICOS SUPLENTES

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Srta. Luisiana Toledo Quirós, Primera Vicealcaldesa; Lic.**
30 **Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria**
31 **Municipal; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.**
32

33 **ORDEN DEL DÍA**

34
35 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

36 **a) Atención al señor Marco Arroyo, Director de Planeación de la Rectoría de**
37 **Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET).**

38 **b) Atención al señor Antonio Gilbert Portilla Acuña, para presentar queja sobre daños**
39 **ocasionados a propiedad privada, muro de gaviones en Condominio Los Pórticos.**

40 **c) Atención a funcionarios municipales para presentar aclaraciones sobre la Liquidación**
41 **Presupuestaria 2010.**

42 **d) Atención a la Licda. Leonor Antillón Sargent, integrante electa de la Comisión de Trabajo**
43 **del Plan Regulador, para que proceda a informar al Concejo Municipal sobre la reunión**
44 **realizada en la Contraloría General de la República y referirse al documento de propuesta de**
45 **modificaciones al Plan Regulador.**

46 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 69 Y 70.**

47 **III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1 **IV. MOCIONES.**

2 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

3 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

4
5 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con
6 cuatro minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

7
8 *“Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para*
9 *disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra*
10 *inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros*
11 *queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”*

12
13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14
15 **a) Atención al señor Marco Arroyo, Director de Planeación de la Rectoría de**
16 **Telecomunicaciones del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET).**

17
18 No se encuentra presente el Sr. Marco Arroyo, pero en su lugar se cuenta con la presencia de la Srta.
19 Cynthia Morales Herra, Gerente de Evolución de Entorno del Viceministerio de Telecomunicaciones,
20 y del Sr. Carlos Raúl Gutiérrez, miembro del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones
21 (SUTEL).

22
23 La Srta. Cynthia Morales señala que a la Secretaría Municipal se entregó, tanto en forma impresa
24 como digital, la presentación sobre el “REGLAMENTO GENERAL DE LICENCIAS
25 MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES”, por lo que la idea es concretarse a exponer los
26 aspectos más relevantes del tema, para luego aprovechar el espacio para atender consultas y
27 comentarios de los miembros del Concejo Municipal.

28
29 El Sr. Carlos Raúl Gutiérrez señala que el tema de las comunicaciones móviles (telefonía celular)
30 tiene dos aristas: una política, que es manejada por el Viceministerio de Telecomunicaciones, y otra
31 técnica, a cargo de la SUTEL. En primera instancia da una breve explicación sobre la forma cómo
32 funciona la telefonía celular. Señala que hasta ahora las comunicaciones móviles se han hecho a
33 través de las redes del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad); sin embargo, el Gobierno ha
34 decidido dar concesiones para nuevos operadores de redes de telefonía móvil, con lo que habrá dos
35 operadores además del ICE, por lo que hay un riesgo de que haya demasiadas torres de comunicación.
36 Apunta que en todo el país, especialmente en los municipios del Gran Área Metropolitana, se está
37 discutiendo el “REGLAMENTO GENERAL DE LICENCIAS MUNICIPALES EN
38 TELECOMUNICACIONES”, el cual permitiría a las municipalidades regular el tema y una manera
39 de lograrlo, no la única, es que las torres sean lo suficientemente grandes como para que varias redes
40 puedan instalarse en ellas. Señala que si bien a los operadores se otorga una licencia para operar en
41 todo el país, los permisos para construir las torres donde se instalarán los equipos deberán tramitarse a
42 nivel municipal. Se refiere a la responsabilidad de la SUTEL de velar por la calidad del servicio que
43 brinden los operadores y de atender las quejas que en ese sentido planteen los usuarios.

44
45 El Presidente Municipal consulta sobre los efectos de la telefonía celular en la salud humana.

46

1 El Sr. Carlos Raúl Gutiérrez señala que conforme los teléfonos celulares se alejan de las torres y más
2 tiempo se mantenga la comunicación, más potencia va a generar el teléfono para comunicarse con la
3 torre y por consiguiente, el usuario estará más expuesto a esa potencia, efecto que se puede evitar
4 utilizando los conocidos “manos libres”. Menciona que a nivel mundial hay una discusión sobre el
5 impacto de la telefonía celular en la salud.

6
7 La Srta. Cynthia Morales señala que el Decreto Ejecutivo N° 36324-S, “Reglamento para regular la
8 exposición a campos electromagnéticos de radiaciones no ionizantes, emitidos por sistemas
9 inalámbricos con frecuencias de hasta 300 Ghz”, fue emitido por el Ministerio de Salud precisamente
10 para regular este tema y en él se establece cuáles son los límites máximos de frecuencias permitidos.
11 Indica que hasta ahora no existe un estudio que diga si hay o no afectaciones a la salud, por lo que por
12 un principio precautorio de salud se han establecido esos parámetros.

13
14 El regidor Juan Carlos Arguedas apunta que la única competencia que los Municipios tendrán en este
15 tema tiene que ver con los permisos de construcción para instalar las torres. Señala que la experiencia
16 dice que es muy difícil que los distintos operadores se pongan de acuerdo para utilizar la misma torre,
17 a pesar de que esto reduciría sus costos. Manifiesta que una de las repercusiones negativas y que es
18 importante valorar es la pérdida de privacidad de las personas que viven en los alrededores de las
19 torres, porque las personas que accedan a ellas para dar mantenimiento a los equipos tienen visión
20 sobre todo el perímetro cercano.

21
22 El Sr. Carlos Raúl Gutiérrez indica que además del tema de los permisos de construcción está el tema
23 de que esas infraestructuras paguen los tributos municipales correspondientes, por cuanto se trata de
24 una actividad lucrativa.

25
26 La Srta. Cynthia Morales acota que si bien la SUTEL y el Viceministerio de Telecomunicaciones
27 hacen algunas recomendaciones, corresponderá a las municipalidades regular el tema de la ubicación
28 y las dimensiones de las torres.

29
30 La regidora Rosemarie Maynard comenta que el viernes de la semana anterior participó en un
31 encuentro de las fracciones municipales de su partido, en coordinación con la FEMETROM
32 (Federación Metropolitana de Municipalidades), en el que se compartió sobre lo que las distintas
33 municipalidades han hecho con respecto al reglamento, que aún no ha sido aprobado por la gran
34 mayoría y se hicieron algunas observaciones al reglamento elaborado por la FEMETROM, que
35 giraron principalmente en torno a temas de salud, ubicación y altura de las torres. En el caso
36 específico de Escazú, apunta que la Administración hizo una propuesta de reglamento que se publicó
37 para consulta pública no vinculante, pero aún no ha sido aprobado y más bien se conformó una
38 comisión para que revise las observaciones. Comenta que en el sector de Guachipelín observó tres
39 postes que supone son para esos equipos, por lo que le preocupa que ya se esté instalando ese tipo de
40 infraestructura en el cantón sin que la Municipalidad haya aprobado el reglamento respectivo.

41
42 El Sr. Carlos Raúl Gutiérrez indica que el reglamento se desarrolló bajo el modelo de compartir
43 torres. Señala que el ICE no sólo es una empresa de telecomunicaciones, sino que además es una
44 empresa de electricidad, por lo que tiene ciertos derechos sobre la vía pública y puede colocar postes
45 sin requerir de ninguna autorización específica. Apunta que las municipalidades tienen la facultad de
46 otorgar permisos para construir en propiedades privadas. Menciona que muchas municipalidades

1 están molestas porque el ICE no ha pedido permiso para colocar esos postes, que en realidad no son
2 postes, sino pequeñas torres de comunicación. Acota que si bien la ley estableció que las empresas
3 eléctricas podían poner postes para sostener redes eléctricas el ICE está utilizando esa facultad para
4 instalar esta otra infraestructura. Señala que es obligación de la SUTEL velar por que las reglas sean
5 las mismas para todas las operadoras, a fin de poder exigirles el mismo servicio y justamente el
6 reglamento es la herramienta para establecer esas reglas. Reconoce que esa no es una tarea fácil y
7 expresa la disposición de la SUTEL de brindar asistencia técnica a la Municipalidad para la
8 elaboración del reglamento, pero al final de cuentas corresponderá a este Concejo tomar las
9 decisiones.

10
11 El regidor Pedro Toledo hace algunas consultas de carácter técnico, las cuales son atendidas por el Sr.
12 Carlos Raúl Gutiérrez y por la Srta. Cynthia Morales.

13
14 El regidor Kenneth Pérez consulta qué tan vinculante sería el reglamento que dicte la Municipalidad
15 en caso de que alguna de las operadoras, incluyendo al propio ICE, no quisiera ajustarse a las reglas
16 del Municipio, como por ejemplo, que no quisieran compartir las torres de comunicación, en caso de
17 que la Municipalidad así lo determinara.

18
19 El Sr. Carlos Raúl Gutiérrez manifiesta que la SUTEL está precisamente para regular ese tipo de
20 conflictos y reitera la anuencia de asesorar a la Municipalidad en esa materia. Con respecto al ICE,
21 señala que en la mayoría de los países se privatizó la compañía de telecomunicaciones y entonces los
22 gobiernos pudieron muy fácilmente aplicar las mismas reglas a todos los operadores, pero aquí se está
23 haciendo un ejercicio “a la tica”, donde se está permitiendo la entrada a entes privados, pero no se
24 privatiza la compañía del Gobierno. Indica que las políticas sobre permisos de construcción que
25 establezca la Municipalidad es totalmente vinculante para cualquiera que desee construir dentro del
26 cantón.

27
28 El regidor Marcelo Azúa se refiere a algunas medidas que el Municipio podría implementar para
29 incentivar el que los operadores compartan las torres. Indica que en principio las torres tienen una
30 altura de treinta metros. Consulta si la cobertura aumenta y por lo tanto se pueden instalar menos
31 torres si estas se colocan sobre una base más alta que el suelo, por ejemplo en el techo de un edificio.

32
33 El Sr. Carlos Raúl Gutiérrez señala que los edificios altos se pueden aprovechar y en ese caso no hay
34 que instalar torres, sino solamente la radio base, pero en esos casos el operador requiere de la
35 autorización del propietario del inmueble.

36
37 El Presidente Municipal indica que se conformó una comisión para estudiar el tema del reglamento
38 que regirá esta materia. Agradeciendo la visita del Sr. Gutiérrez y de la Srta. Morales, da por
39 concluido el tema.

40
41 **b) Atención al señor Antonio Gilbert Portilla Acuña, para presentar queja sobre daños**
42 **ocasionados a propiedad privada, muro de gaviones en Condominio Los Pórticos.**

43
44 El Sr. Portilla no se encuentra presente, por lo que el Presidente Municipal continúa con el desarrollo
45 de la sesión.

46

1 **c) Atención a funcionarios municipales para presentar aclaraciones sobre la Liquidación**
2 **Presupuestaria 2010.**

3
4 Antes de entrar al tema, el Alcalde Municipal solicita que se dé lectura a la nota recibida con la
5 correspondencia de esta sesión remitida por el Lic. Marco Segura Seco, anterior Alcalde Municipal.

6
7 El Presidente Municipal presenta una moción a fin de atender la solicitud del Alcalde Municipal. Se
8 aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AO-52-11: “SE ACUERDA: Dar lectura a la nota remitida por el Lic. Marco**
11 **Segura Seco, anterior Alcalde Municipal”.**

12
13 La Secretaria de Actas procede con la lectura de la nota:

14
15 “Escazú, 4 de abril del 2011

16
17 Señores (as)
18 Concejo Municipal
19 Municipalidad de Escazú
20 Presente

21
22 ASUNTO: Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Escazú del Año 2010 y otros aspectos.

23
24 **I. OBJETIVO.**

25
26 En vista de que se han hecho interpretaciones erróneas sobre el resultado de la Liquidación
27 Presupuestaria del Año 2010 de la Municipalidad de Escazú que para algunos –la verdad que muy
28 pocos- representa un faltante de dinero, en forma respetuosa pero firme, paso a hacer de su estimable
29 conocimiento lo siguiente.

30
31 **II. CONFIABILIDAD DE LA LIQUIDACIÓN. Elaboración y firma de la Liquidación 2010.**

32
33 La liquidación presupuestaria del año 2010 fue elaborada el 2 de febrero del 2011 y firmada tanto por
34 el Sr. Arnoldo Valentín Barahona Cortés como Alcalde Municipal y por el Sr. Ricardo Jiménez
35 Marín, como Contador Municipal.

36
37 Esto tiene varias connotaciones:

38
39 a) El Sr. Barahona no podía firmar ese documento pues para esa fecha el Alcalde Municipal era el
40 suscrito.

41
42 b) El Acuerdo del Concejo Municipal AC-62-11 de la Sesión Ordinaria 41 del 8 de febrero del 2011
43 por el cual se aprobó la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del período 2010 se tomó
44 sobre la base de ese documento que presenta la situación apuntada en el punto anterior.

45

1 c) Este documento –la liquidación- no fue puesta a mi revisión en ningún momento y como tal no lo
2 puedo avalar. En otras palabras ni la Jefa del Macroproceso Administrativo Financiero, ni el Jefe del
3 Proceso de Recursos Financieros, ni el Contador analizaron ni discutieron con mi persona el
4 documento final que arroja un déficit de ¢507.815.826.65.

5
6 **III. DINERO EN CAJA Y BANCOS E INVERSIONES AL 31-12-2010. ¢692.405.045.95**

7
8 No es cierto como dicen algunos pocos “que las arcas quedaron vacías” o algo similar. El documento
9 “Anexo 3. Saldo en Caja. Municipalidad de Escazú al 31 de diciembre del 2010” firmado por el
10 Contador Municipal Sr. Ricardo Jiménez Marín, indica la existencia a esa fecha de **¢692.405.045.95**
11 como Saldo en Caja al 31/12/2010.

12
13 El desglose de esa cifra es el siguiente:

14
15 Total en cuentas bancarias ¢458.112.389.73, en cajas chicas ¢3.900.000, en Inversiones
16 ¢307.540.030.04 y en notas de crédito y débito no registradas en libros ¢77.147.373.82, todo para un
17 **SALDO EN CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ AL 31-12-2010 DE ¢692.405.045.**

18
19 **IV. FONDOS EN “CAJA ÚNICA DEL ESTADO”**

20
21 Adicionalmente y como recursos disponibles se encontraban en la Caja Única del Estado fondos a
22 favor de la Municipalidad de Escazú por ¢253.980.716.41, siguientes:

23
24

Ley 8114	¢ 27.647.725,16
Saldo partidas específicas	¢ 17.503.948,56
Construcción Mega Gimnasio	¢ 100.000.000,00
Construcción Cancha fútbol y fútbol playa	¢ 40.673.113,00
Alcantarilla pluvial cuadrante Escazú	¢ 3.885.280,00
Ampliación Puente La Cruz	¢ 29.000.000,00
Gobierno Digital	¢ 35.000.000,00
Mejoras segunda planta Cruz Roja	¢ 270.649,69
	¢ 253.980.716,41

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

39 Estas son partidas disponibles para la Municipalidad de Escazú para proyectos y/o sobrantes
40 resultantes de la ejecución de algunos de ellos.

41
42 Si sumamos el Saldo en Caja y los fondos en la Caja Única del Estado tenemos recursos al 31-12-
43 2010 por **¢946.385.762,36.**

44
45 **V. DONACIÓN DEL BID: \$800.000 DÓLARES.**

46

1 La donación del Banco Interamericano de Desarrollo a favor de la Municipalidad de Escazú por \$800
2 mil dólares o sea aproximadamente ¢400 millones de colones son otros fondos disponibles para
3 ejecutar el proyecto “Gobiernos Sub Nacionales: Gestión por resultados”.

4 5 **VI. LO PRESUPUESTARIO NO ES LO MISMO QUE LO FINANCIERO. Incongruencias.**

6
7 No quiero sentar cátedra sobre este tema, pero para el caso no se puede afirmar que hacen falta
8 ¢507.815.826.65 millones colones en Caja asimilando que es lo mismo lo presupuestario que lo
9 financiero. Los números anteriores así lo demuestran.

10
11 Extrañamente en la liquidación presupuestaria al 31-12-2010, firmada por el Alcalde Electo el 2-2-
12 2011, aparecen una serie de partidas bajo el título “**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO**
13 **¢857.654.528.12**” que lógicamente llama a la duda y produce confusión sobre el tratamiento o
14 calificación que se le da al mismo. O es superávit o es déficit.

15 16 **VII. LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ AL** 17 **31-12-2010. REVISIÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA** 18 **REPÚBLICA.**

19
20 Dado que no tuve la oportunidad de revisar la liquidación y recibir aclaraciones y expresar
21 cuestionamientos a la misma, el 24 de febrero 2011 solicité a la Contraloría General de la República
22 su revisión. El día de hoy consulté su estado y me dijeron que está en proceso de asignación su
23 revisión.

24 25 **VIII. EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA EL 2011.**

26
27 Por diferentes medios el señor Alcalde de la Municipalidad de Escazú ha expresado que se
28 subestimaron los ingresos del año 2011 en una suma de ¢900 millones de colones, por ser recursos
29 que se incluyeron en el proyecto de la nueva ley de Licencias Municipales de Escazú, que
30 actualmente se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa bajo el número de expediente
31 17899 y que a la fecha no se ha convertido en nueva ley de la república.

32
33 Lo que no dicen el señor Alcalde Barahona y la señorita Vicealcaldesa Luisiana Toledo es que cuando
34 eran regidores y desde el año 2007 (Acuerdo AC-347-2007. Sesión Ordinaria N° 72 de 10-9-2007.
35 Acta 100) se opusieron con su voto negativo a la presentación del proyecto de Ley arriba
36 mencionado.

37
38 Ya para el año 2010 y ante la insistencia del suscrito Alcalde Marco A. Segura se tomó Acuerdo AC-
39 487-10 acta 36 de la Sesión N° 22 del 27 de septiembre del 2010 para remitir a la Asamblea
40 Legislativa el proyecto de la nueva Ley de “Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del
41 Cantón de Escazú”. Este Acuerdo fue votado negativamente por la entonces regidora y Presidenta
42 del Concejo Municipal Srta. Toledo y Presidenta también de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
43 La demora reiterada en el trámite de este proyecto ha resultado en que se han dejado de percibir más
44 de ¢2400 millones de colones ya que la previsión era de un rendimiento del primer año de ¢800
45 millones de colones y para el siguiente de ¢1600 millones de colones. Este nuevo ingreso se explica
46 porque actualmente la Municipalidad de Escazú cobra ¢1.5 colones por cada mil colones de ingreso

1 que se den en las actividades lucrativas en el cantón y la nueva ley dispone entre otras cosas elevar el
2 porcentaje a ₡3.5 colones por cada mil de ingreso. En Anexo a esta nota se hace una cronología de la
3 ruta seguida por este proyecto de Ley.
4

5 La otra decisión política que se gestó en la Comisión de Hacienda y Presupuesto presidida entonces
6 por la actual Vicealcaldesa señorita Luisiana Toledo fue de no dictaminar antes de las elecciones de
7 diciembre 2010 las actualizaciones en las tasas por servicios municipales presentadas por la
8 Administración, por el cálculo político que tenían de no causar reacciones negativas en los
9 contribuyentes. Con ello se han dejado de percibir cuantiosos recursos para la Caja Municipal.
10

11 Esos dos elementos, el oponerse reiteradamente al trámite del proyecto a la nueva ley de licencias y a
12 la demora en la actualización de las tasa por servicios municipales, le están pasando la factura a los
13 ahora Administradores Superiores de la Municipalidad de Escazú, pues evidentemente los recursos
14 que ellos vetaron están haciendo falta, a esta altura del año, en el presupuesto del 2011.
15

16 **IX. AUDITORÍA EXTERNA.**

17
18 Estaría muy complacido si se realizara una Auditoría Externa sobre mi gestión. Ello me permitiría
19 reforzar las acciones legales sobre las personas que hayan propalado rumores sin fundamento sobre
20 mi honorabilidad.
21

22 **X. CONSIDERACIÓN FINAL.**

23
24 Debo señalar, con claridad meridiana, que mi deseo no es entorpecer en lo más mínimo la gestión de
25 los nuevos administradores pues tal como se lo comuniqué personalmente a las entonces autoridades
26 electas, Sr. Arnoldo Barahona y Srta. Luisiana Toledo en reunión en mi Despacho me puse y me
27 pongo a las órdenes de ayudar en todo lo que estimen conveniente en favor del Cantón. Pero ello no
28 es óbice para que tenga que soportar maltrato a mi dignidad como ex funcionario y ciudadano.
29

30 **XI. SOLICITUD DE LECTURA, INCLUSIÓN EN EL ACTA Y EN EL PORTAL 31 MUNICIPAL.**

32
33 En forma respetuosa solicito que este documento y sus anexos sean leídos en la Sesión Ordinaria en
34 que se presente.
35

36 Igualmente se incluya textual e integralmente en el Acta de la Sesión del Concejo Municipal en que
37 se conozca e igualmente que se publique en el portal municipal www.escazu.go.cr manteniéndose por
38 un plazo mínimo de un mes.
39

40 Lic. Marco Antonio Segura Seco
41 Ex Alcalde Municipal: 1 de marzo 2003-6 de febrero 2011
42

43 ANEXOS: Liquidación Presupuestaria 31-12-2010.
44 Saldo en Caja Municipalidad al 31-12-2010
45 Desglose de partidas con destino específico. 31-12-2010".
46

1 El Alcalde Municipal manifiesta que el documento que fue planteado al Concejo Municipal en una
2 sesión extraordinaria no pretende maltratar la dignidad de nadie ni mancillar el nombre del ex Alcalde
3 Municipal ni de ningún vecino de este cantón, por cuanto se trataba de un documento eminentemente
4 técnico, fundamentado en un informe financiero que fue trasladado a conocimiento de la Contraloría
5 General de la República. Acota que no se está refiriendo a “datos extraños” o números que no estén
6 sustentados en los debidos estudios financieros. Con el fin de aclarar las afirmaciones hechas por el
7 ex Alcalde, da lectura al siguiente documento:

8
9 “03 de abril de 2011
10 M.F.A.-058-2011

11
12 Bachiller
13 Arnoldo Barahona Cortés
14 Alcalde Municipal

15
16 Estimado señor:

17
18 En atención a su solicitud verbal referente a la aclaración sobre el tratamiento de la liquidación
19 presupuestaria de ingresos y egresos del período 2010, específicamente al comunicado de prensa del
20 Lic. Marco Antonio Segura Seco, a continuación le detallo las siguientes aclaraciones:

21
22 1. Con respecto a la fecha que se señaló en el anexo 1-Liquidación del presupuesto del año 2010 (2 de
23 febrero del 2011), se indicó la fecha en que el Contador Municipal, Sr. Ricardo Jiménez Marín,
24 presentó la liquidación ante la Dirección Financiera Administrativa para su revisión. Esta Dirección
25 concluyó con esa revisión el día 7 de febrero, es decir 3 días hábiles, por lo que se le presentó a su
26 Despacho el día 8 de febrero del 2010 mediante oficio MFA-022-2011 para su análisis y aprobación,
27 misma que fue discutida con su persona y la señora Narcisca Zamora, segunda Vicealcaldesa
28 municipal, ese mismo día. El día 8 de febrero fue aprobada y firmada por su persona y remitida ante
29 el Concejo Municipal mediante oficio AL-152-2011 de fecha 8 de febrero del 2011. Como podrá
30 observar, dicha liquidación presupuestaria no fue presentada ni discutida con el Lic. Marco Antonio
31 Segura Seco, Ex Alcalde Municipal, ya que ese documento presupuestario fue presentado y discutido
32 en el ejercicio de sus funciones como nuevo Alcalde Municipal.

33
34 2. En cuanto al saldo que se muestra en el anexo 3-Saldo en caja, presentado por el Sr. Ricardo
35 Jiménez Marín, Contador Municipal por la suma de ¢692.405.045.95 con corte al 31-12-2010, en el
36 mismo no se contempla los cheques en custodia, compromisos pendientes (cuentas por pagar) del
37 período 2010 y los fondos y transferencias de Ley que hay que separar (superávit específico), tal
38 como se detalla a continuación:

39

SALDO EN CAJA-BANCOS (según contabilidad)	¢692.405.045.95
MENOS:	
Cheques en custodia (Tesorería Municipal)	¢100.691.693.25
Compromisos pendientes período 2010 (cuentas por pagar)	¢241.874.650.73
Superávit específico (transferencias por aportes de Ley y fondos específicos. Ver detalle adjunto)	¢857.654.528.62
SALDO REAL	¢-507.815.826.65

40
41
42
43
44
45
46

1 Como puede observar en el cuadro anterior, el saldo real coincide con el déficit presupuestario
 2 reportado en la liquidación presupuestaria del período 2010, ya que según el modelo electrónico de la
 3 liquidación presupuestaria facilitado por la Contraloría General de la República se tratan como anexos
 4 diferentes. El anexo 1-Liquidación del presupuesto del año 2010 corresponde a los ingresos reales
 5 recibidos, menos los egresos reales ejecutados, incorporando los compromisos pendientes de cancelar
 6 al 31-12-2010, más y menos los documentos pendientes de contabilizar (notas de crédito y débito)
 7 correspondientes al período 2010, menos los saldos con destino específico, para llegar un saldo
 8 deficitario. El anexo 3-Saldos en caja corresponde a los saldos reportados según bancos, es decir el
 9 efectivo con que cuenta la Municipalidad; no obstante, en el mismo no se refleja las obligaciones que
 10 adeuda la Municipalidad, las cuales sí son separadas en el anexo 2-Liquidación presupuestaria.

11
 12 3. En cuanto a los fondos depositados en una cuenta a nombre de la Municipalidad de Escazú en la
 13 caja del Estado, por la suma de ¢224.224.631.33, éstos de igual manera fueron reportados dentro del
 14 superávit específico de la liquidación presupuestaria en mención, los cuales fueron depositados para
 15 cumplir proyectos específicos, tal como se detalla en el siguiente cuadro, de los cuales algunos se
 16 encuentran en proceso de ejecución, ejecutados o pendientes de ejecución. Es importante denotar que
 17 el monto reportado en el comunicado de prensa del Lic. Marco Antonio Segura Seco por la suma de
 18 ¢253.980.716.41, difiere al reportado por la Caja Única del Estado por la suma de ¢224.224.631.33,
 19 según se muestra en el siguiente cuadro, ya que los montos indicados por el señor Segura,
 20 específicamente dicha Caja Única del Estado, ya que unos fondos se encuentran en las cuentas
 21 corrientes municipales asignadas a esos fondos, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

22

PROYECTO A FINANCIAR	SALDOS EN CAJA UNICA ESTADO ¢	ESTADO-OBSERVACIONES
Fondo construcción mega gimnasio tres niveles. Decreto Ejecutivo 34502-H del 12-4-2008	¢100.000.000.00	Pendiente de ejecutar. Ese fondo no cubre la totalidad del proyecto a financiar.
Construcción cancha fútbol voleibol-playa. Decreto ejecutivo 34554 del 13-6-2008	¢40.673.113.00	En proceso de inicio de ejecución. Adjudicado mediante orden de compra No. 32344 del 07-03-2011.
Alcantarillado pluvial cuadrante Escazú- Decreto 34612-H 26-11-2009	¢3.885.280.00	Proyecto ejecutado. El monto incluido corresponde a un saldo por economía en el proceso de adjudicación.
Ampliación sobre el Puente La Cruz- Decreto Ejecutivo 34612-H del 26-11-2009	¢29.000.000.00	En proceso de inicio de ejecución. Adjudicado mediante orden de compra No. 32353 del 09-03-2011
Proyecto Gobierno Digital- Decreto Ejecutivo 34098-H del 16-11-2007	¢35.000.000.00	Pendiente de ejecutar.

Mejoras segunda planta del edificio de la Cruz Roja. Decreto Ejecutivo No. 34554-H del 13-6-2008	¢270.649.69	Proyecto ejecutado. El monto incluido corresponde a un saldo por economía en el proceso de adjudicación.
Ley 7755-Partidas específicas	¢15.348.998.00 deduciendo el compromiso pendiente de cancelar según orden de compra No. 32201 por la suma de ¢4.752.500.00	Los restantes ¢2.154.950.56 se encuentran depositadas en la cuenta corriente de la Municipalidad de Escazú-Partidas específicas. Corresponden a proyectos específicos y saldos de otros. (Ver detalle).
Fondo Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria	¢46.590.64	Los restante ¢27.601.134.52 se encuentran depositados en la cuenta corriente Municipalidad de Escazú –Simplificación Tributaria. En el presupuesto ordinario del periodo 2011 se incorporó la suma de 27.357.813 para financiar el proyecto de Construcción Cordón y Caño de las Calles Convento-La Guaria y Intersección Los Reyes.
TOTAL	¢224.224.631.33	

1
2 Dichos rubros no se incorporan dentro de los saldos reportados en bancos (anexo 3), ya que éstos no
3 ingresan a las arcas municipales, por cuanto una vez ejecutados los proyectos financiados, es la
4 Tesorería Nacional quien cancela directamente al proveedor mediante un sistema automatizado
5 denominado “MAPE”.

6
7 Esperando que la presente aclaración satisfaga lo solicitado.

8
9 Atentamente,

10
11 MBA. Bernardita Jiménez Martínez
12 Directora Financiera

13
14 Lic. Francisco Cordero Madriz
15 Proceso Recursos Financieros

16
17 Ricardo Jiménez Marín
18 Contador Municipal”

19
20 El Alcalde Municipal espera que el documento sea suficientemente claro en cuanto a lo que se
21 pretende hacer creer con el documento presentado por el Ex Alcalde. Señala que en ese mismo
22 documento se hace referencia a que hay cuatrocientos millones de colones que provienen del BID que
23 están disponibles para ejecutar el proyecto “Gobiernos Sub Nacionales: Gestión por resultados”; no
24 obstante, no se sabe en qué estatus están esos recursos ni cuando van a ingresar, por lo que no es

1 cierto que los fondos estén disponibles. Recalca que no es cierto que él haya firmado la liquidación
2 presupuestaria el 2 de febrero y señala que existen oficios que evidencian el momento en que a él se
3 le hace entrega de ese documento. En torno a cómo transcurrió el tema del proyecto de ley de las
4 patentes comerciales y la alusión que hace el Sr. Segura a que él y la Vicealcaldesa Toledo siendo
5 regidores se opusieron a la presentación del proyecto ante la Asamblea Legislativa, señala que el
6 proyecto no “se paró” por dos votos y acota que aquí hay personas que vivieron “del otro lado del
7 escenario” lo que pasó en ese momento. Indica que al Concejo llegó un documento de la Asamblea
8 Legislativa con el resumen del análisis del proyecto, en el cual se hacía ver todo el daño que se iba a
9 ocasionar a los pequeños comerciantes y no fueron los regidores de la Yunta quienes paralizaron el
10 proyecto, sino los mismos comerciantes que vieron sus intereses afectados e hicieron la presión
11 necesaria para que ese proyecto no llegara a buen puerto. Acota que en el momento en que se
12 modificó el proyecto, estableciendo un trato diferenciado para los pequeños comerciantes, el proyecto
13 se votó sin ningún problema y actualmente está “haciendo cola” en la Asamblea Legislativa.
14 Manifiesta que se señalan parcialmente las consecuencias de lo que se ha venido viviendo, porque al
15 Concejo llegó una plataforma de valores para actualizar los valores de los terrenos, y fue el propio Ex
16 Alcalde quien presentó un recurso para que lo obligaran a él mismo a no aplicar esa plataforma de
17 valores que venía del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda. Señala que
18 ahora él está tratando de ver cómo se logra paralizar ese juicio y hacer los estudios para determinar si
19 había razón de hacer los ajustes, para poder cumplir con las necesidades de ingresos que tiene esta
20 Municipalidad.

21
22 La Vicealcaldesa da lectura al siguiente documento, señalando que la intención es informar
23 correctamente a la comunidad y no crear estas “nubes de dudas” con aseveraciones que no tienen
24 fundamento:

25
26 **“Sobre el Proyecto de Ley “Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de**
27 **Escazú” en el año 2008.** El ex-alcalde Marco Segura no habla con claridad. El Concejo Municipal
28 del año 2006-2010 estaba conformado por 2 regidores del PLN, 2 regidores del PAC, 2 regidores de
29 la Yunta y 1 regidor del ML; esto significa que ninguna fracción tiene mayoría de votos, por lo tanto
30 para la toma de acuerdos se requieren 4 votos y para la firmeza 5.

31
32 ***Según consta en el Acta 173 sesión ordinaria 126 del 22 de setiembre 2008, vecinos del cantón***
33 ***presentaron un resumen sobre el*** oficio ST-231-2008 del Departamento de Servicios Técnicos de la
34 Asamblea Legislativa con fecha del 25 de agosto del 2008, mediante el cual, remite a la Comisión
35 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo un informe con
36 observaciones al Proyecto de Ley “Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de
37 Escazú”. ***Donde indica:*** “De la misma forma, a los patentados se les estaría variando la imposición
38 de una manera desproporcionada con las consecuencias económicas financieras del caso, que en
39 algunas formas empresariales pequeñas podría significar la quiebra y a su vez generar
40 desequilibrios en la economía local en áreas como el empleo”.

41
42 ***“La variación en el monto del impuesto puede ocasionar cierres de negocios, especialmente aquellos***
43 ***de microempresarios, por cuanto el incrementar en la proporción que se pretende la patente***
44 ***necesariamente tendrá efectos en el flujo de caja de estos agentes económicos. De igual forma, la***
45 ***sanción por no pagar la patente o funcionar sin ella (10 salarios base) representa una amenaza***
46 ***desproporcionada para aquellos negocios con un flujo de ingresos restringido, lo cual podría***

1 *llevarlos a la informalidad permanente, teniendo esto efectos nocivos para el municipio como un*
2 *todo. Para tener una mejor idea de estas sanciones, valga decir que en el año 2008 el salario base*
3 *sobre el cual se definen las sanciones a aplicar por la comisión de diversas figuras delictivas*
4 *establecido de conformidad con el artículo 2 de la Ley 7337 del 5 de mayo de 1993, se encuentra en*
5 *¢227,000.00 mensuales, con lo cual la sanción de 10 salarios base sería equivalente a ¢2.270.000,*
6 *suma que para algunos empresarios sería difícil de pagar”.*

7
8 De ahí que en calidad de regidores mi persona y la Vicealcaldesa Luisiana Toledo nos opusimos al
9 proyecto de Ley Planteado por el ex alcalde Marco Segura en el año 2008.

10
11 **Sobre el nuevo Proyecto de Ley “Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del**
12 **cantón de Escazú” en el año 2010.** El ex-alcalde Marco Segura no habla con claridad. El actual
13 Concejo Municipal está conformado por 2 regidores del PLN, 1 regidor del PAC, 2 regidores de la
14 Yunta, 1 regidor del ML y 1 regidor del PASE; esto significa que ninguna fracción tiene mayoría de
15 votos, para la toma de acuerdos se requieren 4 votos y para la firmeza 5. Por lo que un voto no hace la
16 diferencia.

17
18 En el año 2010 el ex alcalde atiende parcialmente lo solicitado por el grupo de patentados del año
19 2008 de ahí que la Comisión de Hacienda en su informe C-HP-13-10 indicó; *“esta comisión*
20 *considera que dicho proyecto de ley ha sido reformado según las recomendaciones de los mismos,*
21 *pero se echa de menos que dicho proyecto no haya sido presentado a los patentados lo cual*
22 *consideramos que no es una decisión acertada debido a que fue uno de los puntos en los cuales los*
23 *comerciantes hicieron énfasis en las manifestaciones realizadas en el año 2008, asunto que*
24 *consideramos de suma gravedad máxime cuando se podría dar malos entendidos entre los*
25 *comerciantes y el municipio si la información no se suministra correctamente”.* *“Por lo tanto la*
26 *Comisión de Hacienda y Presupuesto tomando en cuenta que a lo interno del Concejo Municipal se*
27 *ha dado la insistencia que este proyecto sea sometido a votación, consideramos que lo más*
28 *conveniente es que se traslade dicho proyecto al plenario del Concejo para la toma del acuerdo que*
29 *consideren pertinente los regidores y regidoras”.*

30
31 **Sobre la actualización de tarifas.** El ex-alcalde Marco Segura no habla con claridad. Según consta
32 en el Acta 030 Sesión Ordinaria 019 del 6 de septiembre del año 2010 por recomendación de la
33 Comisión de Hacienda el Concejo Municipal aprobó el aumento de tarifas municipales esto según
34 Informe C-HP-11-10 y además le hizo un llamado de atención al ex alcalde por lo falta de
35 actualización de algunas tarifas, estas acciones se realizaron mediante los Acuerdos:

36
37 **ACUERDO AC-432-10:** **“SE ACUERDA:** ... **SEGUNDO:** Debido que desde al año 2008 se esta
38 suministrando de manera aislada y sin ningún costo el servicio de impresión de planos cartográficos
39 se hace un llamado de atención a la administración municipal sobre la obligación de la misma de
40 ejercer sus funciones como administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la
41 organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales,
42 las leyes, los reglamentos en general y cualesquiera otras normas que protejan los fondos y bienes
43 públicos”.

44
45 **ACUERDO AC-433-03-10:** **“SE ACUERDA:** ... **TERCERO:** Debido que desde al año 2006 no se
46 actualizan los precios por el servicio de limpieza de Lotes Baldíos para el año 2010 representa un

1 incremento de un 42% lo cual considera la Comisión de Hacienda y Presupuesto que el aumento es
2 elevado por lo que se hace un llamado de atención a la administración municipal sobre la obligación
3 de la misma de ejercer sus funciones como administrador general y jefe de las dependencias
4 municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de
5 los acuerdos municipales, las leyes, los reglamentos en general y cualesquiera otras normas que
6 protejan los fondos y bienes públicos”.

7
8 *Punto cinco. Se observó que los costos de algunos precios públicos no se han actualizado desde hace*
9 *dos o cinco años atrás, lo que ha provocado un incremento acelerado en estos servicios, por lo que se*
10 *llama la atención a la administración para que dichos estudios sean presentados oportunamente.*
11 *ACUERDO AC-435-10: “SE ACUERDA: Girar instrucciones a la administración en la persona del*
12 *señor Alcalde Municipal para que los estudios de actualizaciones de tasas y precios públicos sean*
13 *presentados ante el Concejo Municipal para su aprobación al menos una vez al año”.*

14
15 La Vicealcaldesa expresa su intención de dejar claro que lo que manifiesta el ex Alcalde sobre
16 “movidas políticas” o “complot político” no es cierto. Acota que el Concejo Municipal, siendo ella
17 Presidenta, actuó correctamente en el análisis de las tarifas y se le hicieron llamados de atención al
18 entonces Alcalde por la falta de actualización de las mismas. Manifiesta que tanto ella como el
19 Alcalde, cuando fueron regidores, ejercieron la función que les correspondía, defendiendo a los
20 vecinos de este cantón.

21
22 El Alcalde Municipal ofrece disculpas a la Licda. Bernardita Jiménez, porque en determinado
23 momento él se mostró bastante molesto con la Dirección Financiera, principalmente con respecto al
24 tema de la sobre estimación del presupuesto, por lo que la llamó a cuentas, pero la Licda. Jiménez le
25 mostró más de diez oficios en los que ella desde el año 2009 venía anunciándole al Ex Alcalde que se
26 iba a “aterrizar” en un déficit y le hizo recomendaciones que no fueron acatadas, haciéndole ver el
27 riesgo que se estaba corriendo por los aumentos mal fundamentados de los presupuestos.

28
29 El regidor Marcelo Azúa considera que hay una responsabilidad política de “todos los que estamos
30 aquí” sobre la ley de patentes, porque en el año 2008 la Administración y las fuerzas políticas
31 representadas en el Concejo no tuvieron la capacidad de ponerse de acuerdo en cuanto al proyecto de
32 ley a presentar, pero en realidad nunca se contó con esos recursos; sin embargo, a partir del año
33 pasado esa realidad es diferente, porque sí se contó con esos dineros. Entiende la posición del Ex
34 Alcalde cuando menciona a la actual Vicealcaldesa como responsable de la Comisión de Hacienda y
35 Presupuesto y como Presidente del Concejo Municipal, al igual que el resto de los miembros del
36 Concejo, al aprobar un presupuesto contando con una ley que no había sido aprobada. Acota que si la
37 Administración plantea un proyecto que no tiene viabilidad política y legal, los miembros del Concejo
38 tienen que “levantar la mano”. Señala que en varias oportunidades, desde junio del año anterior
39 cuando el proyecto fue presentado al Concejo, él preguntó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto
40 si lo iba a dictaminar, pero al final nunca lo dictaminaron y el proyecto no pudo ser discutido al seno
41 del Concejo, pero sí se incorporó al presupuesto y se asumió que había una gran cantidad de millones
42 de colones que están haciendo falta, y esa es una responsabilidad política “que tenemos que asumir
43 todos, unos en mayor medida que otros”. Indica que durante cuatro años él fue miembro de la
44 Comisión de Hacienda y Presupuesto y no recuerda haber discutido temas de inviabilidad de los
45 presupuestos. Entiende bien la explicación del Alcalde cuando dice que él no firmó la liquidación
46 presupuestaria el 2 de febrero, pero lo cierto es que hay un documento con esa fecha que tiene su

1 firma.

2

3 La regidora Rosemarie Maynard señala que según la nota leída por el Alcalde Municipal, existía un
4 saldo en caja de ¢692.405.045.95, a lo que hay que restar los cheques en custodia, los compromisos
5 pendientes y el superávit específico, quedando entonces un déficit de ¢507.815.826.65. No obstante,
6 indica que en la Caja Única del Estado hay doscientos veinticuatro millones de colones que están a
7 disposición de la Municipalidad, lo que significa que el déficit no sería de quinientos siete millones de
8 colones, sino de doscientos ochenta y tres millones. Por otra parte, indica que ella vio una
9 correspondencia en la que la Licda. Bernardita Jiménez hacía algunas advertencias al Alcalde y en
10 algunas se refería a la actualización de las tarifas municipales; sin embargo, a pesar de lo que acaba
11 de leer la Vicealcaldesa, la Comisión de Hacienda y Presupuesto no actualizó las tarifas del servicio
12 de recolección de basura y por incumplimiento de deberes, a pesar de que les fueron remitidas por la
13 Administración desde el año anterior, sino que fueron aprobadas recientemente por este Concejo.
14 Coincide con el regidor Azúa en que hay una responsabilidad compartida y ahora “no podemos
15 rasgarnos las vestiduras”, porque hay cosas que este Concejo ha venido arrastrando por mucho
16 tiempo.

17

18 El regidor Pedro Toledo consulta a la Licda. Bernardita Jiménez cuál es la situación financiera real de
19 la Municipalidad en este momento.

20

21 La regidoras Amalia Montero y Marcela Quesada salen del Salón de Sesiones a las veintiún horas con
22 nueve minutos.

23

24 La Licda. Bernardita Jiménez hace un resumen de lo expuesto en la liquidación presupuestaria del
25 año anterior, la cual refleja un déficit de quinientos siete millones de colones. Acota que aunque el
26 año anterior los ingresos fueron por seis mil millones de colones y los egresos por cinco mil millones,
27 quedando un superávit presupuestario, pero a ese superávit hay que restar el superávit específico, lo
28 que al final arroja el déficit ya mencionado.

29

30 El regidor Pedro Toledo señala que desde el año 2009 hay oficios en los que constan las advertencias
31 que se venían haciendo al Alcalde; sin embargo, a pesar de que él asumió como regidor en mayo del
32 2010, nunca tuvo conocimiento de esos oficios. Cuestiona por qué la Directora Financiera no remitió
33 copia de esos documentos al Concejo Municipal para enterarlo de la situación.

34

35 La Licda. Bernardita Jiménez manifiesta que “en una oportunidad yo recibí una directriz del señor
36 Alcalde de que toda la información que yo generara no se mandara copia a este Concejo, ahí yo tengo
37 el oficio y yo le obedezco porque él era mi jefe superior inmediato”.

38

39 El regidor Pedro Toledo apunta que la Licda. Bernardita Jiménez fue muy clara en cuanto a que el
40 Alcalde le dijo “no le comunique al Concejo” y entonces el Concejo estaba “ciego” en materia
41 financiera.

42

43 El regidor Ricardo Marín apunta que hay un documento en el cual el anterior Alcalde refuta la
44 liquidación presupuestaria elaborada por técnicos de esta Municipalidad. Considera “temerario” dudar
45 del profesionalismo de esos servidores públicos, porque la liquidación presupuestaria es un
46 documento que se elabora al final del ejercicio presupuestario y que es una relación de lo

1 presupuestado versus lo gastado y “nadie gana nada modificando datos o haciendo creer otra cosa”.
2 Señala que en este caso la liquidación arroja un déficit de quinientos siete millones de colones y
3 podría pasarse mucho tiempo discutiendo si los regidores tienen o no responsabilidad, pero ante todo
4 hay que tener conciencia plena de que el Concejo es un órgano colegiado en el que una sola fracción
5 política no puede paralizar los asuntos. Se refiere a una nota remitida por la Directora Financiera al
6 Alcalde Municipal con fecha 19 de abril del 2010, en la cual se habla de una posible sub estimación
7 presupuestaria. Indica que hay otra nota en la que se instruye a la Licda. Bernardita Jiménez a hacer
8 unos ajustes al documento presupuestario, a lo que la Licda. Jiménez, con fecha del 6 de setiembre
9 del 2010, responde que procedió a realizar los ajustes solicitados; no obstante, señala que *“de acuerdo*
10 *con los criterios técnicos y fundamentos legales en la incorporación de los ingresos dentro de un*
11 *presupuesto municipal, debe fundamentarse y proyectarse que los mismos se van a realizar*
12 *efectivamente en el período presupuestario. Conforme a lo anterior, para que los ingresos indicados*
13 *en el punto uno sean aprobados por el ente contralor, el proyecto de la nueva ley de patentes debe*
14 *estar aprobado antes de que dicho documento presupuestario sea aprobado por la Contraloría*
15 *General de la República, de lo contrario, se corre el riesgo de que ese rubro, tanto en ingresos como*
16 *en egresos, sea improbable”*. Acota que es claro que hubo advertencias sobre los riesgos que se
17 estaban corriendo en materia presupuestaria, información que no llegó a este Concejo. Indica que esta
18 discusión no va a terminar esta noche e insta a los miembros del Concejo a estudiar la documentación
19 pertinente para poder continuar con un debate profundo que permita aclarar las dudas existentes.

20
21 El regidor Marcelo Azúa sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con veintiún minutos.

22
23 El regidor Daniel Langlois solicita a la Licda. Bernardita Jiménez remitir a este Concejo copia del
24 documento en el cual el Ex Alcalde le da la directriz de no enviar información al Concejo. Expresa su
25 deseo de que esa directriz no se mantenga con la nueva Administración.

26
27 La regidora Amalia Montero se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con veinticuatro minutos.

28
29 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que él ha sido insistente en que los asuntos
30 presupuestarios no se pueden aprobar “como aquí muchas veces se aprueban”. Recuerda que él dijo
31 que consideraba irresponsable aprobar una liquidación presupuestaria sin haberla analizado a fondo o
32 sin haber indagado con quienes conocen el tema. Señala que definitivamente la información al
33 Concejo no llegó y esa era la herramienta fundamental para tomar las mejores decisiones. Apunta que
34 en algún momento él habló de “maquillaje” a los presupuestos y a las liquidaciones presupuestarias y
35 lamenta que la Licda. Jiménez hable de coerción por parte del anterior Alcalde, porque eso es algo
36 que no debería darse en ningún nivel de esta Municipalidad. Hace un llamado al Concejo Municipal a
37 exigir la mayor transparencia e información para poder tomar decisiones acertadas, porque las
38 decisiones que aquí se tomen afectan a todos los ciudadanos de este cantón. Manifiesta que este ha
39 sido un aprendizaje muy caro y los números demuestran que la gestión que se hizo en el pasado no
40 fue la mejor para este cantón.

41
42 La regidora Marcela Quesada se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con veinticinco minutos.

43
44 El Presidente Municipal acota que el Concejo Municipal no cuenta con las herramientas para analizar
45 la multiplicidad de temas que le corresponde ver, por lo que depende totalmente de la información
46 que le dé la Administración y de la labor de la Auditoría. Indica que quien haya inducido al Concejo a

1 un error “es el que tiene que pagar la torta” y tiene que asumir la responsabilidad. Considera que lo
2 que han dicho el Alcalde y la Vicealcaldesa ha sido absolutamente claro y señala que a este Concejo
3 se le ocultó información, con lo cual se le faltó al respeto, actitud que es inadmisibles y nunca más
4 debe repetirse, porque eso es una burla al Concejo y al pueblo de Escazú.

5
6 El regidor Marcelo Azúa se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con treinta minutos.

7
8 La regidora Amalia Montero señala que la Licda. Bernardita Jiménez, como funcionaria municipal,
9 debe lealtad al Alcalde de turno; no obstante, cuestiona hasta dónde esa lealtad obliga a no denunciar
10 públicamente las irregularidades. Alega que quienes pagan los impuestos tienen derecho de enterarse
11 de lo que está sucediendo, porque son todos los escazuceños los que ahora van a pagar las
12 consecuencias. Señala que es posible que el Alcalde le haya dicho a la Licda. Jiménez que no
13 informara al Concejo de la situación, pero considera que los funcionarios públicos están en la
14 obligación de denunciar cuando algo no se está haciendo correctamente.

15
16 El Alcalde Municipal manifiesta que no se atrevería a concluir que la forma como se manejó el tema
17 financiero por parte del Alcalde anterior constituya un delito, sino que se trata de una cuestión de
18 criterio a la hora de girar instrucciones sobre la forma de proyectar los ingresos, por lo que tampoco
19 se atrevería a plantear una denuncia penal y menos a nivel de un funcionario municipal. Entiende la
20 frustración que puedan sentir los regidores y las regidoras por que estas situaciones se den al seno de
21 este Concejo Municipal, pero no comparte el criterio de poner a un funcionario de esta Municipalidad
22 a realizar una labor que más bien corresponde al Concejo Municipal a través de la Auditoría, que es
23 un recurso que tal vez no se ha explotado eficientemente, en el sentido de dar seguimiento a temas
24 medulares, sino que se ha dejado “a la libre” de la Auditoría Municipal en el planteamiento de sus
25 planes anuales y “se han escapado algunas cosas”. Refiriéndose a la intervención de la regidora
26 Maynard, acota que la materia financiera en cuanto a la conceptualización de algunos rubros no es
27 clara y él mismo ha tenido que dedicar muchas horas a entender el manejo de los conceptos y el
28 tratamiento que a nivel de la Contraloría General de la República se da a esas partidas. Señala que el
29 superávit específico da la impresión de que sobró dinero, pero a la hora de hilvanar en fino es posible
30 darse cuenta de que ese superávit se convierte en una obligación para la cual no se tienen los recursos
31 suficientes. Insta a los miembros del Concejo a que cuando tengan una duda de carácter financiero se
32 acerquen a la Licda. Bernardita Jiménez para solicitarle las aclaraciones del caso y gira instrucciones
33 a la Licda. Jiménez en el sentido de que dedique el tiempo que sea necesario a aclarar las inquietudes
34 que los regidores planteen. Entiende que el Lic. Marco Segura pueda percibir sus aclaraciones como
35 un ataque hacia su persona y por eso ha evitado referirse al ex Alcalde y más bien ha hablado de la
36 situación financiera de la Municipalidad, porque nunca ha querido que el Lic. Segura interprete este
37 asunto como un ataque, pero como funcionario público tiene el compromiso de ser transparente con la
38 información, que es lo que él ha tratado de hacer.

39
40 En respuesta al comentario de la regidora Montero, la Licda. Bernardita Jiménez manifiesta que ella
41 tiene un jefe superior inmediato que le da una directriz y ella aplica lo que establece el artículo 107 de
42 la Ley General de la Administración Pública en cuanto al deber de obediencia, y hacer las
43 advertencias del caso.

44
45 La Vicealcaldesa Municipal, respondiendo al comentario del regidor Azúa, señala que a raíz de una
46 advertencia que hizo la Licda. Bernardita Jiménez, el Concejo Municipal no autorizó dos mil millones

1 de colones que estaban incluidos en el presupuesto presentado por la Administración, porque
2 acertadamente la Licda. Jiménez advirtió que no se tenía contenido presupuestario para respaldar el
3 crédito que se pretendía solicitar. Agradece a la Licda. Jiménez por el apoyo y la transparencia
4 mostrados durante el tiempo que ella ejerció la Presidencia de este Concejo.

5
6 El Presidente Municipal manifiesta que si algo abomina de lo que ha sucedido esta noche es el
7 haberse enterado de que a este Concejo no se le brindó la información necesaria para hacer un buen
8 trabajo. Acota que eso no puede quedar así y hay que tomar las medidas necesarias para que en el
9 futuro no vuelva a suceder que información importante y básica no llegue a manos de quienes
10 dependen de esa información para tomar las decisiones correctas. Dando por agotado el tema,
11 continúa con el desarrollo de la sesión.

12
13 **d) Atención a la Licda. Leonor Antillón Sargent, integrante electa de la Comisión de Trabajo del**
14 **Plan Regulador, para que proceda a informar al Concejo Municipal sobre la reunión realizada**
15 **en la Contraloría General de la República y referirse al documento de propuesta de**
16 **modificaciones al Plan Regulador.**

17
18 La Licda. Leonor Antillón comenta que se realizó la elección de los representante del distrito de San
19 Rafael ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, donde los asistentes fueron muy bien
20 informados sobre el tema del Plan Regulador. Indica que el pasado 30 de marzo se tuvo una reunión
21 con las señoras Marjorie Gómez y Sonia Cheng, de la Contraloría General de la República, para
22 solicitar una ampliación del plazo que venció hoy para remitir las propuestas de modificaciones al
23 Plan Regulador al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU). Señala que la Sra. Sonia
24 Cheng les dijo que de inmediato se remitiera una nota a la Contraloría solicitando diez días hábiles
25 para presentar los argumentos, nota que fue enviada el día siguiente y aún no ha sido contestada; sin
26 embargo, algunos miembros de la comisión ya están trabajando en la redacción de ese documento. Se
27 refiere a algunas de las modificaciones propuestas al Plan Regulador, a la autonomía de la comisión, a
28 los inconvenientes que ésta ha tenido para trabajar, a la falta de apoyo por parte de la Administración
29 Municipal y otros antecedentes, temas que ya han sido ampliamente expuestos en sesiones anteriores.

30
31 El regidor Daniel Langlois manifiesta entender las situaciones que expone la señora Antillón; sin
32 embargo, le solicita concretarse al tema consignado en el orden del día, que es la reunión en la
33 Contraloría General de la República.

34
35 El Presidente Municipal señala que es absolutamente cierto que la Comisión de Trabajo del Plan
36 Regulador ha tenido que enfrentar una gran cantidad de problemas que le han impedido operar,
37 situación que se espera sea superada una vez que hayan sido nombrados todos los representantes
38 distritales ante esa comisión, para en un plazo estimado de cuatro o cinco meses tener el documento
39 listo para remitirlo al INVU. Indica que por lo anterior, se solicitó a la Contraloría General de la
40 República que concediera diez días hábiles para dar las razones por las cuales solicitó una prórroga al
41 plazo para enviar el documento al INVU. Manifiesta que la intención no es molestar a nadie, sino
42 contar con el tiempo suficiente para dar a este cantón un Plan Regulador mucho más equitativo,
43 equilibrado y justo, que contemple los intereses de la gran mayoría de los escazuceños. Señala que si
44 la Contraloría no da esos diez días “acataremos la ley y mandaremos el Plan Regulador tal y como
45 está”. Manifiesta que no está incitando a nadie a irrespetar la ley, sino que se está pidiendo una
46 concesión justa, “pero si no nos la dan, yo soy el primer garante de que no vamos a faltar a la ley.

1 La regidora Amalia Montero manifiesta que según recuerda, el 28 de febrero el Presidente Municipal
2 dijo que si hoy no se había resuelto la prórroga, se enviaría el documento.

3
4 El Presidente Municipal manifiesta que sostiene esas palabras y añade que si dentro de la legalidad
5 existe la menor posibilidad de lograr un mejor documento para Escazú, él va a agotar esa posibilidad
6 y se va a esperar hasta el último día, pero si la Contraloría dice que no, “lo vamos a mandar porque
7 somos respetuosos de la ley”.

8
9 La regidora Amalia Montero apunta que la Contraloría aún no ha otorgado la prórroga y hoy era la
10 fecha en que se vencía el plazo.

11
12 El Presidente Municipal acota que “ellos” se comprometieron a enviar una nota respondiendo si se
13 daba o no el plazo y la Sra. Leonor Antillón, el Alcalde y la Vicealcaldesa son testigos de ello. Dando
14 por agotado este punto, el Presidente Municipal presenta una moción para hacer un receso de cinco
15 minutos. Se aprueba por unanimidad.

16
17 **ACUERDO AO-53-11: “SE ACUERDA: Hacer un receso de cinco minutos”.**

18
19 Inicia el receso a las veintidós horas con veinte minutos.

20
21 Reinicia la sesión a las veintidós horas con veinticinco minutos.

22
23 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 69 Y 70.**

24
25 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 69.

26
27 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 69. Se
28 aprueba por unanimidad.

29
30 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 70.

31
32 La regidora Rosemarie Maynard indica que en la intervención suya que consta en la página 6 debe
33 anotarse “Comisión Asuntos Municipales”.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 70. Se aprueba por unanimidad.

36
37 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

38
39 **Inciso 1. Nota de María Virginia Urcuyo Fournier, del Despacho de la Presidenta de la**
40 **República.**

41
42 En atención al acuerdo AC-122-11, mediante el cual este Municipio expresa su apoyo a la
43 Municipalidad de Liberia para que se derogue el Decreto Ejecutivo 35962-MP-TUR, comunica que
44 dicho acuerdo se remitió al Sr. Marco Vargas Díaz, Ministro de la Presidencia, para que se le de el
45 trámite correspondiente.

46

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 2. Nota de la Dra. Rosa Climent Martín, de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense**
4 **de Seguro Social.**

5

6 Comunica que se requiere la conformación de un Comité de Elección en cada establecimiento de
7 salud (Áreas de Salud y Hospitales) del cantón, por lo que le corresponde a esta Municipalidad
8 designar a un representante municipal para que integre el citado Comité en el Área de Salud de
9 Escazú, y posteriormente remitir la información a la Asesoría y Gestión Legal, Desconcentración y
10 Juntas de Salud.

11

12 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 3. Nota de Giselle Sánchez Céspedes, Secretaria del Comité de Vecinos de la**
15 **Urbanización Miravalles.**

16

17 Copia de nota dirigida al Capitán Wilberth Solano y al Sr. Mauricio León, Delegación de Escazú, en
18 la que solicita que interpongan los buenos oficios para que los vecinos de Urbanización Miravalles
19 reciban nuevamente el “Curso de Seguridad Comunitaria”.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 4. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Ex Alcalde Municipal.**

24

25 Documento en el que se refiere ampliamente a la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de
26 Escazú del año 2010 y otros aspectos. Solicita dar lectura al documento y su publicación en el sitio
27 web de la Municipalidad.

28

29 El documento se remite a la Administración Municipal para su publicación en el sitio web.

30

31 **Inciso 5. Nota de Andrés León Marín, Secretario de la Junta Directiva del Comité Auxiliar de la**
32 **Cruz Roja de Escazú; y Brayner González Duarte, Organizador.**

33

34 Solicitan el permiso para la realización de un tope el 12 de junio de 2011, y no el 19 de junio como se
35 había solicitado inicialmente. Asimismo, solicitan permiso para realizar una feria con carruseles,
36 bailes y conciertos en la cancha frente a la Iglesia Católica de San Antonio del 10 al 19 de junio.
37 Además, solicitan la exoneración del pago de impuestos por espectáculos públicos.

38

39 La nota se remite a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

41 **Inciso 6. Nota de Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de**
42 **Municipalidades (FEMETROM).**

43

44 Dado que en las agendas de los Concejos Municipales se encuentra en análisis lo relacionado con la
45 construcción de las torres de telecomunicaciones, extiende invitación a los miembros del Concejo
46 para que participen en el intercambio de experiencias relacionadas con este proceso. Dicha actividad

1 se llevará a cabo el 8 de abril de 8:30 a 1:00 p.m. en el auditorio de la Municipalidad de San José.

2
3 Se remitirá copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

4
5 **Inciso 7. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

6
7 Nota dirigida al Lic. Javier Cruz Santo, Director, Dirección de Financiamiento Municipal del IFAM,
8 donde le remite información sobre la situación actual de la compra de los recolectores de basura,
9 financiados con el crédito 1-REC-1340-0810.

10
11 Se toma nota.

12
13 **Inciso 8. Nota de Cyntia Ávila Madrigal, Jefe del Proceso de Licencias Municipales.**

14
15 Traslada Recurso de Revocatoria y Apelación contra el dictamen C-AJ-08-11 de la Comisión de
16 Asuntos Jurídicos, presentado por la sociedad China Palace Food S.A.; memorial suscrito por el Sr.
17 Georges Chawan en representación de la sociedad Alí Babá y los Cuarenta Sabores S.A., y copia de
18 póliza de riesgos del trabajo emitida por el INS.

19
20 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21
22 **Inciso 9. Nota del Lic. Francisco Cordero Madriz, Director Administrativo Financiero a.i.**

23
24 En relación con la Licitación Abreviada No. 2011LA-000003-01 “Construcción de alcantarillado
25 pluvial en Calle Pedrero Intersección Heidi”, señala que en el oficio PR-0282-2011 se consignó
26 erróneamente que el monto a adjudicar para dicha licitación era por la suma de ¢41.165.000.00,
27 siendo lo correcto la suma de ¢82.042.500.00.

28
29 Se toma nota.

30
31 **Inciso 10. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32
33 Oficio AL-433-11 donde se refiere al acuerdo AC-148-11, que trata sobre el recargo de funciones de
34 Auditor Interno en el Lic. Juan Carlos Arce Astorga. Al respecto, indica que es conveniente que se
35 analice lo que se indica en el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector
36 Público.

37
38 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39
40 **Inciso 11. Nota del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, funcionario de la Auditoría Interna.**

41
42 Oficio AI-011-2011 en el que hace consideraciones relacionadas con el oficio AL-433-11 suscrito por
43 el Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.

44
45 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

46

1 **Inciso 12. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 En atención al acuerdo AC-84-11, comunica que el representante de la Administración ante la
4 Comisión Especial de Telecomunicaciones es el Arq. Garrett Cotter Alfaro, Coordinador del Proceso
5 de Desarrollo Territorial.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 13. Nota de la Licda. Martha Jiménez Barquero, Encargada de los Concejos de Distrito.**

10
11 Comunica los siguientes acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de Escazú: Acuerdo 20-11:
12 Revocar el acuerdo 19-11. Acuerdo 21-11: Cambiar la fecha de la Asamblea del Plan Regulador
13 programada para el 7 de mayo a las 3:00 p.m. en la Sala de Sesiones Dolores Mata, y en su lugar
14 realizarla el 16 de abril a la hora y lugar establecidos.

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 14. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

19
20 Remite la siguiente documentación: Oficio PE-163-11 del IFAM, en el que se extiende invitación a la
21 charla sobre “Desarrollo económico local con participación del sector empresarial”, que será
22 impartida por Jorge Melguizo, el 5 de abril de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. Oficio DA-183-2011 suscrito
23 por los señores Arnoldo Barahona Cortés, Francisco Cordero Madriz y Ricardo Jiménez Marín,
24 mediante el cual remiten aclaración a la Contraloría General de la República sobre la Liquidación
25 Presupuestaria 2010 de esta Municipalidad. Oficio CPEM-318-11 de la Asamblea Legislativa, en el
26 que se consulta el criterio de esta institución sobre el proyecto “Primera ley especial para la
27 transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal”, expediente No.
28 18.001.

29
30 Del oficio PE-163-11 se remitirá copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten, el
31 oficio DA-183-2011 es informativo y el oficio CPEM-318-11 se remite a la Comisión de Gobierno y
32 Administración.

33
34 **Inciso 15. Nota de la Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

35
36 Comunica que en La Gaceta No. 63 del 30 de marzo del 2011 salió la publicación de las
37 modificaciones al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, que rigen a partir de su
38 publicación.

39
40 Se toma nota.

41
42 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

43
44 **Inciso 1. Moción orientada a solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes la**
45 **instalación de un semáforo o reductor de velocidad en la Calle El Llano.**

46

1 El regidor Daniel Langlois da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por el
2 regidor Daniel Langlois y las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard:

3
4 CONSIDERANDO:

5
6 Que de acuerdo con el contenido de los Oficios N-DGTI-ED-2831-2009 y N-DGIT-ED-1119-2010
7 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se mencionan varias recomendaciones dirigidas a
8 solventar la problemática denunciada por vecinos de la Calle El Llano, en razón de la intersección que
9 da acceso tanto a la esquina de Riverside así como a la Calle San Miguel; recomendaciones que hasta
10 el momento no han sido acatadas.

11
12 POR TANTO:

13
14 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo previsto por los
15 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
16 Pública, 13 inciso a) del Código Municipal, se dispone: Exhortar al señor Alcalde Municipal para que
17 efectúe y le dé seguimiento a las diligencias necesarias ante el Ministerio de Obras Públicas y
18 Transportes o la respectiva dependencia de dicha cartera, para resolver el problema a través de la
19 ubicación de semáforo y reductores de velocidad, rótulos sobre niveles de velocidad o cualquier otro
20 dispositivo o medida que permita evitar futuros accidentes. Notifíquese el presente acuerdo al señor
21 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
24 presentada. Se aprueba por unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-158-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: De
33 conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
34 Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal, se dispone:
35 Exhortar al señor Alcalde Municipal para que efectúe y le dé seguimiento a las diligencias
36 necesarias ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes o la respectiva dependencia de
37 dicha cartera, para resolver el problema a través de la ubicación de semáforo y reductores de
38 velocidad, rótulos sobre niveles de velocidad o cualquier otro dispositivo o medida que permita
39 evitar futuros accidentes. Notifíquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
40 despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

41
42 **Inciso 2. Moción orientada a remitir a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de**
43 **Vivienda y Urbanismo (INVU) las modificaciones introducidas al Plan Regulador.**

44
45 El regidor Daniel Langlois da lectura a la siguiente propuesta de moción, la cual es presentada por el
46 regidor Daniel Langlois y las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard:

1 “CONSIDERANDO:

2
3 Que el día marzo 31 2011 a las 8:45 a.m. envié una solicitud de informe sobre el caso Contraloría e
4 INVU dirigido a Don Max Gamboa, Presidente del Concejo, don Arnoldo Barahona, Alcalde de
5 Escazú y a la Srta. Vicealcaldesa Luisiana Toledo, con copia a todo el Concejo vía correo digital, la
6 cual adjunto:

7
8 *“Estimados don Max, don Arnoldo, doña Luisiana: El día de ayer Don Max el cual me contó que
9 fueron a una reunión con la Contraloría en compañía de la Sra. Antillón, ruego que por favor nos
10 envíen un reporte lo antes posible, ya que según la carta de la División de Fiscalización Operativa y
11 Evaluativa de la Contraloría General de la República DFOE-SD-0972 hay una fecha límite al 4 de
12 Abril, 2011 para entregar este reporte al INVU. Como verán este tema es de gran importancia no
13 solo por el tiempo, ya que la misma Contraloría envió esta nota carta el día 16 de Noviembre del
14 2010, recibida en el Concejo el día 22 de Noviembre 2010 y discutida en el Concejo el 28 de Febrero
15 2011 según acta 066-11 Sesión Ordinaria 044.*

16
17 *También recibí copia de don Manuel Jiménez C.: “Para información de todos y todas hoy asistimos a
18 la Contraloría Don Julio Bejarano y su servidor ya que se acerca la fecha última que dio la
19 Contraloría al Concejo Municipal para que envíe todo lo del Plan Regulador al INVU.*

20
21 *Les consultamos si la comisión tiene autoridad para anular una audiencia a lo que nos contestaron
22 un No rotundo no tienen potestades. Que si es posible una prórroga más a lo que también contestaron
23 no no más. Les expusimos que es una gran ilegalidad todo lo actuado hasta hoy por esta comisión y
24 están dispuestos a volver a la legalidad. Por tanto, el próximo martes se les vence el tiempo para
25 enviar al INVU lo que deben enviar y espero que la Contraloría actúe. Las desobediencias a la
26 Contraloría son muy serias y las sanciones serían quitar credenciales y hasta penales según nos
27 indicó el Lic. que nos atendió.*

28
29 *Seguiremos en esta lucha que lleva años para que al final Escazú tenga un Plan Regulador*

30
31 *Espero comentarios*

32
33 *Estemos atentos por favor,*

34
35 *Manuel Jiménez C.”*

36
37 *Esperando una respuesta a esta solicitud,*

38
39 *Saludos*

40 *Daniel”*

41
42 Al enviar de nuevo dicho correo el día de hoy Sent: Friday, April 01, 2011 8:36 AM y no tener
43 respuesta, solicito volver a pasar la siguiente moción:

44
45 Moción orientada a remitir a la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y
46 Urbanismo (INVU) las modificaciones introducidas al Plan Regulador, presentada el día 28 de

1 febrero por la regidora Rosemarie Maynard, según acta 066-11, Sesión Ordinaria 044:

2
3 CONSIDERANDO:

4
5 PRIMERO: Que de conformidad con el voto número 9765 de la Sala Constitucional de fecha 26 de
6 julio de 2005, se ordenó que, una vez publicado el Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso
7 de Evaluación de Impacto Ambiental por parte de SETENA, esta Municipalidad debía someter el Plan
8 Regulator al proceso de viabilidad ambiental por parte de la SETENA, para así efectuar los ajustes
9 correspondientes en este plan de forma inmediata.

10
11 SEGUNDO: Que en diciembre de 2009, esta Municipalidad obtuvo la licencia ambiental por parte de
12 SETENA, mediante resolución número 2879-2009.

13
14 TERCERO: Que en marzo de 2010 se llevó a cabo la audiencia sobre las reformas al plan regulador,
15 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.

16
17 CUARTO: Que en sesión ordinaria 002 acta número 002-10 de fecha 10 de mayo de 2010, se conoció
18 nota remitida por el señor Julio Bejarano, ex integrante de la Comisión del Plan Regulator, en la que
19 se comunica el acuerdo número 31-10 de esta comisión que literalmente dice: "ACUERDO 31-10:
20 *Después de haber conocido y estudiado el documento "Detalle de Modificaciones al Plan*
21 *Regulator", según Audiencia Pública del 06 de marzo del 2010 y todas y cada una de las solicitudes*
22 *de modificación, así como los respectivos Análisis de Factibilidad hechos por la administración como*
23 *apoyo a esta Comisión, SE ACUERDA por unanimidad aprobar dicho documento y enviarlo al*
24 *Concejo Municipal con la respectiva excitativa para que tome el acuerdo de enviarlo al Instituto*
25 *Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), en cumplimiento del artículo 17, inciso 2 de la Ley de*
26 *Planificación Urbana, No. 4220 y sus reformas. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO".*

27
28 Este documento sin embargo, fue devuelto a la Comisión del Plan Regulator sin que el Concejo
29 tomara ningún acuerdo al respecto.

30
31 QUINTO: Que la Contraloría General de República en un principio otorgó a este Concejo Municipal
32 hasta el día 10 de setiembre 2010 para la remisión del Plan Regulator al INVU. Posteriormente este
33 Concejo solicitó una prórroga a este plazo.

34
35 SEXTO: Que mediante oficio número DFOE-SD-0972 de fecha 16 de noviembre de 2010, la Licda.
36 Marjorie Gómez, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, en respuesta a lo
37 solicitado indica que: "Llama la atención este órgano de fiscalización superior, que la convocatoria
38 para la realización de la audiencia pública en la que se conocerá la incorporación de la variable
39 ambiental, una vez concluida la revisión de los documentos relacionados con este tema por parte de
40 esa Comisión, se pretende llevar a cabo aproximadamente cuatro meses del vencimiento del plazo
41 otorgado mediante oficio No. 05164 (DFOE-SD-0544), pese a que se trata de un asunto prioritario
42 que debe incorporarse a la brevedad posible, en virtud de los eventuales efectos ambientales que se
43 podrían estar presentando" (el subrayado no es del original).

44
45 SÉTIMO: Se indica asimismo en dicho oficio, que son de exclusiva responsabilidad del Concejo las
46 acciones que se lleve a cabo para realizar el trámite correspondiente a la incorporación de la variable

1 ambiental, así como los reglamentos al plan regulador. Se otorga, en esta nota, un plazo máximo hasta
2 el día 4 de abril de 2011 para que el Concejo remita al INVU los documentos pertinentes para su
3 respectiva aprobación.
4

5 OCTAVO: Que en sesión número 30, acta número 48-10 de fecha 22 de octubre de 2010, este
6 Concejo tomó el acuerdo AC-579-10 que dice: ACUERDO AC-579-10: “SE ACUERDA: Con
7 fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de
8 Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal y 17 de la Ley de Planificación Urbana:
9 PRIMERO: Solicitar a la Comisión de Plan Regulador remitir a este Concejo Municipal, un informe
10 de lo actuado por dicha comisión desde el 1° de mayo del año en curso hasta la fecha y un detalle de
11 los acuerdos tomados por dicha comisión desde la fecha indicada. SEGUNDO: Se le solicita
12 igualmente a la Comisión del Plan Regulador, se sirva indicar a este Concejo Municipal cuáles
13 acciones faltan por cumplir, para poder remitir los documentos pertinentes a la Dirección de
14 Urbanismo, a fin de darle cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional y la Contraloría
15 General de la República. Comuníquese este acuerdo a la Comisión del Plan Regulador para lo de su
16 cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO
17

18 NOVENO: Que pese a haber transcurrido cuatro meses desde que se tomó el acuerdo, la Comisión de
19 Plan Regulador no remitió este informe al Concejo. Además, de acuerdo a lo indicado por la
20 Contraloría de que la audiencia iba a ser convocada 4 meses del vencimiento del plazo otorgado
21 originalmente, esto debió ocurrir en enero del presente año. Nótese que para que una audiencia pueda
22 llevarse a cabo, debe ser convocada por lo menos con 15 días hábiles de anticipación, por lo que, de
23 acuerdo al plazo estipulado para el 4 de abril, no podría suponerse de ninguna manera que se esté en
24 tiempo para realizar una nueva audiencia como lo dispone la ley.
25

26 DÉCIMO: Que este Concejo, de acuerdo con lo señalado por la Contraloría y la Sala Constitucional,
27 podría eventualmente incurrir en responsabilidad al no acatar lo resuelto por estos entes.
28

29 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:
30

31 SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
32 Ley General de Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal y 17 inciso 2) de la Ley de
33 Planificación Urbana: PRIMERO: Se acuerda remitir a la Dirección de Urbanismo del Instituto
34 Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) el Plan Regulador del Cantón de Escazú, según lo exige
35 la Contraloría General de la República. SEGUNDO: Se comisiona a la Secretaría Municipal para que
36 proceda a remitir los documentos indicados. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
37 su despacho para lo de su cargo”.
38

39 El Presidente Municipal manifiesta que ha quedado claro que un grupo de regidores desean agotar
40 hasta la última instancia para lograr que la Contraloría General de la República extienda el plazo para
41 remitir las modificaciones al Plan Regulador al INVU, razón por la cual no va a votar la moción
42 presentada. Señala que si la Contraloría no concede la prórroga, la documentación será enviada al
43 INVU, pero mientras tanto no va a dar su aprobación a ninguna iniciativa en ese sentido.
44

45 El regidor Daniel Langlois acota que este es un asunto que ya tiene mucho tiempo. Expresa su
46 disconformidad por el hecho de que fue hasta el día de hoy que se le contestó el correo electrónico en

1 el cual solicitaba información y resalta la importancia de mantener una comunicación fluida entre los
2 miembros de este Concejo.

3
4 El Presidente Municipal apunta que se comunicó telefónicamente con el regidor Daniel Langlois y
5 con la regidora Rosemarie Maynard para informarles sobre lo ocurrido en la reunión y esta mañana
6 envió una comunicación a todos los miembros del Concejo. Alega que en ocasiones no dispone del
7 tiempo para hacer las cosas tan rápido como se quisiera, por lo que ofrece disculpas al regidor
8 Langlois.

9
10 El regidor Daniel Langlois señala que el Presidente Municipal no tiene por qué disculparse, pero “el
11 e-mail no sólo iba dirigido a usted, iba dirigido a tres personas”. Manifiesta tener claro que el
12 Presidente Municipal prefiere comunicarse telefónicamente antes que por correo electrónico, “pero
13 cuando uno manda un correo electrónico dirigido a ciertas personas, todos deberían contestar, por lo
14 menos para decir que nada pasó”.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
17 presentada. Se rechaza con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente los
18 regidores Max Gamboa y Pedro Toledo y la regidora Ana Cristina Ramírez.

19
20 El Presidente Municipal remite la moción presentada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21
22 El regidor Ricardo Marín indica que la moción presentada por el regidor Langlois no fue de su
23 conocimiento ni del de la regidora Diana Guzmán, ni de ninguno de los síndicos de su fracción, por lo
24 que aclara que esa posición es de la persona que propone la moción y no de su partido. Solicita que en
25 adelante, antes de presentar una moción, se les consulte si están de acuerdo con la misma.

26
27 La regidora Amalia Montero acota que en varias ocasiones a ella no se la ha consultado respecto a
28 mociones que han sido presentadas por su fracción. Expresa su apoyo a la moción presentada por el
29 regidor Langlois y manifiesta que “eso no menosprecia que lo presentemos como partido que somos,
30 porque al menos yo seré Yunta hasta que deje de existir y tenemos derecho a presentarla como
31 regidores de la Yunta”.

32
33 El regidor Daniel Langlois apunta que de acuerdo con la modificación que se hizo al reglamento del
34 Concejo, las mociones fueron enviadas el viernes a los miembros del Concejo vía correo electrónico,
35 por lo que todos tuvieron oportunidad de conocer la moción y cualquiera hubiera podido comunicarse
36 con él para llamarle la atención.

37
38 La regidora Diana Guzmán reitera que esta no es una propuesta del Partido Yunta Progresista
39 Escazuqueña, sino que obedece a una posición personal del regidor Langlois. Manifiesta que ella ha
40 conversado con muchos miembros de su partido y la mayoría no están de acuerdo con esto.

41
42 La regidora Amalia Montero manifiesta que antes de la sesión tuvieron una reunión con el Alcalde y
43 con la Vicealcaldesa y quedaron de acuerdo en que la moción iba a ser presentada de esta forma,
44 conversación en la que también participó el Sr. José Manuel Sáenz, ex regidor de su partido. Insta al
45 Alcalde Municipal a corroborar lo que está diciendo.

46

1 El Alcalde Municipal manifiesta que no va a intervenir en asuntos que son eminentemente del
2 Concejo Municipal.

3
4 El regidor Pedro Toledo indica que en nombre de la fracción del Partido Movimiento Libertario desea
5 llamar la atención al regidor Daniel Langlois y a las regidoras Amalia Montero, Ivon Rodríguez y
6 Rosemarie Maynard, señalando que la semana anterior se atendió a funcionarios del INTA, quienes
7 claramente se refirieron a los problemas que tienen las modificaciones propuestas. Indica que la
8 Licda. Leonor Antillón reiteradamente se ha referido a los problemas que ha tenido la Comisión de
9 Trabajo del Plan Regulador y dirigiéndose al regidor Langlois manifiesta que “tú eres nuevo, pero
10 como nuevo no puedes venir a que te metan el dedo en la boca, porque yo como miembro de la
11 comisión he vivido una y mil para poder trabajar, para que hoy vengan a presentar esta moción que
12 atenta contra la gente de San Antonio. Si venimos a hacer las cosas hagámoslas bien, pero les llamo la
13 atención y esto la gente de San Antonio lo va a saber, que presentaron una moción como esta, cuando
14 personas del INTA estuvieron aquí la semana pasada y oyeron claramente las cosas que estaban
15 pasando y las cosas que hizo Gerald, que agarró un machote y con ese machote vino a decir que eso
16 estaba bien hecho. Rosemarie, Ivon, Daniel y Amalia, les hago un llamado de atención, por favor no
17 jueguen con el pueblo de San Antonio”.

18
19 Las regidoras Ivon Rodríguez y Amalia Montero expresan su molestia por las manifestaciones del
20 regidor Toledo y acotan que él no tiene ningún derecho de llamarles la atención.

21
22 El regidor Marcelo Azúa manifiesta que esta no es la primera oportunidad en que una minoría de este
23 Concejo no deja que la mayoría vote, porque al menos en una ocasión en el pasado se dio la misma
24 situación con una moción que él presentó que tenía relación con “el empréstito, con la ley de patentes
25 y con las patentes de licores en el presupuesto del 2011”, cuando pasó lo mismo que en este
26 momento, en que una minoría de tres regidores no dejó que pasara una propuesta y ahora “estamos
27 viviendo una realidad y si en ese momento la hubiéramos votado, la hubiéramos discutido, si la
28 Comisión de Hacienda hubiera hecho su trabajo, en este momento estaríamos en otra situación”.
29 Consulta al Asesor Legal en qué posición quedarían los miembros del Concejo si la Contraloría
30 General de la República no concediera la prórroga solicitada, considerando esta moción que no se
31 está permitiendo votar porque no se le está dando la dispensa de trámite de comisión.

32
33 El Asesor Legal manifiesta que a raíz de una conversación que tuvo con el Alcalde, no tiene claridad
34 en cuanto a si el plazo dado por la Contraloría es para el envío al INVU de las modificaciones
35 propuestas al Plan Regulador a partir de la Audiencia Pública, o si lo que se quiere es la presentación
36 de una calendarización de acciones para que la Contraloría sepa “por dónde vamos”. Señala que si se
37 tratara del envío de las modificaciones al INVU y no se cumple el plazo dado por la Contraloría, se
38 podría estar incurriendo en un incumplimiento de deberes por parte de los miembros del Concejo,
39 pero si el interés de la Contraloría es que se le diga cuándo se van a hacer las cosas, entonces
40 pareciera que no es así; no obstante, él tiene una “nebulosa” en ese sentido, porque ha escuchado
41 diferentes posiciones, pero lo cierto del caso es que la falta de cumplimiento de un mandato de la
42 Contraloría podría generar alguna responsabilidad por parte de los regidores, que en este momento no
43 podría detallar, porque no tiene certeza en cuanto a qué es lo que exigió la Contraloría. Indica que en
44 caso de que la Contraloría no ampliara el plazo otorgado, habría que cumplir la directriz de inmediato,
45 porque “ya estaríamos en mora”, por lo que es importante tener un “plan B”.

46

1 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que “estamos en una democracia” y que de ninguna
2 manera se puede permitir una falta de respeto tan grande como reclamar o llamar la atención a un
3 miembro del Concejo por votar en uno u otro sentido. Acota que la Contraloría General de la
4 República había dado un plazo que venció precisamente el día de hoy, situación que preocupó al
5 regidor Langlois y lo motivó a presentar esta moción, porque cuando en febrero se discutió este
6 asunto se dijo que se iba a solicitar una prórroga y que si no había respuesta por parte de la
7 Contraloría se volvería a votar y al día de hoy no se ha tenido esa respuesta. Señala que la Comisión
8 de Trabajo del Plan Regulador remitió un cronograma que no se cumplió y añade que al INTA se le
9 envió un recurso de revocatoria con apelación que un año después no ha sido contestado. No
10 considera que el pueblo de San Antonio esté perdiendo, porque en este momento el distrito de San
11 Antonio está regido por el PRUGAM, lo que más bien le perjudica. Señala que para declarar la
12 nulidad de la Audiencia Pública la ley establece un procedimiento que de ninguna manera se dio, sino
13 que de mutuo propio la comisión decidió anular la audiencia, por lo que esa nulidad no procede.
14 Manifiesta que la mayoría votó en favor de la moción y la minoría no, pero “no se nos puede
15 pretender torcer el brazo para que cambiemos nuestro criterio”.

16
17 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que hay dos escenarios posibles: que la Contraloría no
18 extienda el plazo y que hay que enviar de inmediato las modificaciones o que conceda la prórroga
19 solicitada. Manifiesta que no comprende cuál es el objetivo de la moción presentada por el regidor
20 Langlois, considerando lo que ha dicho el Presidente Municipal de que se quiere agotar hasta la
21 última instancia. Señala que en caso de que la Contraloría no acceda a otorgar la prórroga, habría que
22 enviar el Plan Regulador tal y como se encuentra, pero considera que para el cantón no es
23 conveniente enviar ese “adefesio” de Plan Regulador, por lo que vale la pena “jugarse el chance” y
24 esperar la respuesta de la Contraloría. Manifiesta que quienes han estudiado el Plan Regulador se dan
25 cuenta de que ese documento no trata por igual a todas las personas de este cantón y lo que se quiere
26 es lograr un Plan Regulador conciliado que beneficie a toda la comunidad escazuceña.

27
28 El regidor Ricardo Marín apunta que en un dictamen sobre la legalidad de realizar modificaciones al
29 Plan Regulador después de la resolución de la Sala Constitucional en la que se obliga a la
30 Municipalidad a incorporar la variable ambiental, el Asesor Legal de este Concejo indica que no es
31 posible realizar modificaciones al Plan Regulador sin contar previamente con la licencia ambiental
32 otorgada por la SETENA. Se refiere a algunas irregularidades que se han dado durante el proceso, las
33 cuales podrían provocar vicios que hagan que el Plan Regulador “se venga abajo”, por lo que es
34 importante que las decisiones que se vayan a tomar sean bien estudiadas. Apunta que según el propio
35 Plan Regulador, la Comisión de Trabajo del Plan Regulador es una comisión desconcentrada de la
36 Municipalidad que tiene representación del Concejo Municipal, de la Administración y de la
37 comunidad, y si bien la Contraloría podría llamar la atención al Concejo Municipal y a la
38 Administración, no podría llamar la atención a los vecinos que representan a la comunidad. Indica
39 que a partir del primero de mayo del año pasado se ha tratado de generar un proceso para lograr un
40 mejor producto, pero nunca se contó con las herramientas por parte de la Administración y más bien
41 se hizo todo lo posible por entorpecer el trabajo de la comisión. Manifiesta que si desde la
42 Administración se hubieran dado las herramientas a la comisión para que pudiera hacer su trabajo,
43 esto tendría ya varios meses de estar en el INVU, en la Contraloría, en la SETENA o donde tuviera
44 que estar, porque desde el inicio de la gestión de este Concejo, representantes de las cinco fracciones
45 firmaron una carta de intenciones, en la que se comprometieron a hacer un trabajo transparente para
46 buscar los mejores resultados para el cantón, que fue la mejor señal que el Concejo Municipal pudo

1 dar a todos los entes que tienen que ver con este tema y lo único que se necesitaba era un poco de
2 apoyo. Señala que el Plan Regulador es un documento sumamente complejo que no se puede elaborar
3 en dos meses. Agradece la actitud asumida por el Presidente Municipal, quien ha tendido puentes y ha
4 abierto espacios para que las cosas salgan mejor y si el Concejo sigue ese ejemplo puede llegar a dar
5 grandes resultados.
6

7 **Inciso 3. Moción orientada a rebajar del presupuesto municipal para el año 2011 varias**
8 **partidas asignadas al Concejo Municipal.**
9

10 Antes de que se proceda con la lectura de la moción, la regidora Rosemarie Maynard indica que ella
11 había presentado una moción tendiente a rebajar varias partidas asignadas al Concejo Municipal, para
12 la cual no se solicitó dispensa de trámite de comisión, sino su traslado para su análisis a la Comisión
13 de Hacienda y Presupuesto; sin embargo, la Comisión de Hacienda y Presupuesto no se reunió y
14 entonces los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo están presentando una moción relacionada con la
15 moción que ella presentó, alterando totalmente el procedimiento establecido. Alega que no tiene
16 sentido que ella presente una moción, que la misma se remita a una comisión y que luego los
17 integrantes de esa comisión vuelvan a presentar la moción solicitando dispensa de trámite.
18

19 En virtud de lo externado por la regidora Maynard, el Presidente Municipal, tras consultar con el
20 regidor Pedro Toledo, retira la moción presentada.
21

22 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
23 **ESTOS.**
24

25 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-13-11.**
26

27 “Al ser las diecisiete horas del día jueves treinta y uno de marzo de dos mil once. Se inicia esta sesión
28 extraordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
29 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**; en su condición
30 de **SECRETARIO** quien estuvo ausente sin justificación y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
31 **FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión, quien asume el cargo de **SECRETARIA AD**
32 **HOC**. Estuvo presente Lic. Santiago Araya Marín en su condición de Asesor Legal del Concejo
33 Municipal.
34

35 **Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
36 **LICORES NACIONALES, PUESTO NÚMERO 16** del distrito de San Antonio de Escazú, para el
37 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE PLAZA ESPAÑA”, licencia comercial
38 número 02-4199, situado en San Antonio de Escazú, 300 metros al oeste y 100 al sur de la Guardia
39 Rural, promovida por la señora: Aydanela Cruz Poveda: mayor, casada, comerciante, con carné
40 consular número 0003001-00211810-0390 y vecina de Barrio El Carmen de Paso Ancho, en su
41 condición de **APODERADA ESPECIAL** y el señor NOAM AMIR: de un solo apellido en razón de
42 su nacionalidad israelí, mayor, soltero, administrador de empresas y vecino de Santa Ana, en su
43 calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la sociedad
44 denominada: “**PLAZA ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-625858.
45

46 **A.- ANTECEDENTES:**

1 Que de acuerdo con la constancia visible a folio 946 del expediente, expedida por la Jefe del Proceso
2 de Licencias Municipales de esta Corporación, la licencia de licores nacionales puesto número 16 del
3 distrito de San Antonio de Escazú, se encuentra al día en el pago del bienio 2010-2011 y se encuentra
4 registrada a nombre de la sociedad: “Soluciones Mercantiles Vida Nueva S.A.”, cédula jurídica
5 número 3-101-467616.

6
7 Que el establecimiento comercial denominado: “Restaurante Plaza España”, cuenta con el Permiso de
8 Funcionamiento número 606-03 extendido por el Área Rectora de Salud de Escazú, del Ministerio de
9 Salud y que vencerá el día 1 de febrero del 2012. (véase documento de folio 945).

10
11 Cuenta además con la licencia comercial número 02-4199 extendida por el Proceso de Licencias
12 Municipales de este Ayuntamiento. (véase folio 952).

13
14 Que de acuerdo con el convenio visible a folios 930 a 936, consta que el señor Leonardo Castiglioni
15 Vázquez, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma
16 de la sociedad denominada: Soluciones Mercantiles Vida Nueva S.A.”, le arrendó la licencia de
17 licores nacionales número 16 del distrito de San Antonio de Escazú a la sociedad Plaza España S.A.,
18 representada por su Secretario con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma señor
19 Noam Amir.

20
21 Que dicho local de comercio, cumple con las distancias establecidas en el artículo 9 del Reglamento a
22 la Ley de Venta de Licores, por tratarse de un restaurante, (Véase artículo 2 del Reglamento que
23 Regula el Horario de Funcionamiento de los Expendios de Bebidas Alcohólicas) del cuya
24 distancia mínima es de cien metros de templos religiosos, instalaciones deportivas abiertas al público
25 en general y centro de Salud del Ministerio de Salud Pública o de la Caja Costarricense del Seguro
26 Social. (Véase inspección de folio 958).

27
28 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-024-11 de fecha 21 de marzo
29 del 2001, tuvo por bien cumplidos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del Reglamento
30 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú. (Véase folio 991).-

31
32 **B.- RECOMENDACIONES:**

33
34 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado el cumplimiento cabal de todos los requisitos
35 exigidos para estos casos por el artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la
36 Municipalidad de Escazú, razón por la cual recomienda expresamente al distinguido Concejo
37 Municipal que autorice la explotación de la licencia de licores que aquí interesa.

38
39 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

40
41 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
42 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79, 80 y siguientes del Código
43 Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
44 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-13-11 de la Comisión de
45 Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este
46 acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIAS DE

1 LICORES NACIONALES, PUESTO NÚMERO 16 del distrito de San Antonio de Escazú, para el
2 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE PLAZA ESPAÑA”, licencia comercial
3 número 02-4199, situado en San Antonio de Escazú, 300 metros al oeste y 100 al sur de la Guardia
4 Rural, promovida por la señora: Aydanela Cruz Poveda: mayor, casada, comerciante, con carné
5 consular número 0003001-00211810-0390 y vecina de Barrio El Carmen de Paso Ancho, en su
6 condición de APODERADA ESPECIAL y el señor NOAM AMIR: de un solo apellido en razón de su
7 nacionalidad israelí, mayor, soltero, administrador de empresas y vecino de Santa Ana, en su calidad
8 de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma ambos de la sociedad
9 denominada: “PLAZA ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-625858.
10 Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado número 2226-8209. Igualmente
11 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
17 aprueba por unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-159-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79,**
21 **80 y siguientes del Código Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la**
22 **Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número**
23 **C-AJ-13-11de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma**
24 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA**
25 **EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES, PUESTO NÚMERO 16**
26 **del distrito de San Antonio de Escazú, para el establecimiento comercial denominado:**
27 **“RESTAURANTE PLAZA ESPAÑA”, licencia comercial número 02-4199, situado en San**
28 **Antonio de Escazú, 300 metros al oeste y 100 al sur de la Guardia Rural, promovida por la**
29 **señora: Aydanela Cruz Poveda: mayor, casada, comerciante, con carné consular número**
30 **000300100211810-0390 y vecina de Barrio El Carmen de Paso Ancho, en su condición de**
31 **APODERADA ESPECIAL y el señor NOAM AMIR: de un solo apellido en razón de su**
32 **nacionalidad israelí, mayor, soltero, administrador de empresas y vecino de Santa Ana, en su**
33 **calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma ambos de la**
34 **sociedad denominada: “PLAZA ESPAÑA SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-**
35 **101-625858. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado número 2226-**
36 **8209. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de**
37 **su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38
39 **Punto dos.** Se conoce del oficio número AL-411-2011 de fecha 28 de marzo del 2011, suscrito por el
40 señor Alcalde Municipal, mediante el cual pone en conocimiento el **ACUERDO**
41 **EXTRAJUDICIAL**, para su aprobación por parte del Concejo Municipal, en relación con el proceso
42 judicial existente entre esta Municipalidad de Escazú y el Órgano de Normalización Técnica del
43 Ministerio de Hacienda.

44
45 **A.- ANTECEDENTES:**
46

1 Que la Municipalidad de Escazú, presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
2 Hacienda, bajo el expediente número 09-00448-1027-CA, una medida cautelar “Ante Causam”, a fin
3 de que se suspendieran los efectos vinculantes del Informe Técnico denominado: “Plataforma de
4 Valores de Terrenos para Zonas Homogéneas para el cantón de Escazú” e igualmente interpuso el
5 respectivo proceso de conocimiento para que se declarara la nulidad de dicho informe técnico.
6

7 Que esta Municipalidad de Escazú, ha logrado negociar estas acciones judiciales con el citado Órgano
8 de Normalización Técnica, para ponerles fin a tales procesos, en los siguientes términos, los cuales
9 formarán parte del documento que habrá de suscribirse entre ambas partes:

10
11 a.- Que en forma coordinada entre la Municipalidad y dicho Órgano, se revisarán las zonas de valor
12 en las que haya desacuerdo, lo anterior en un plazo de seis meses. Debiendo en su momento el
13 Concejo Municipal tomar un acuerdo y publicarlo en el diario oficial La Gaceta y uno de circulación
14 nacional donde se informará a los contribuyentes la no aplicación del citado informe técnico
15

16 b.- Que se tomarán acuerdos consensuados y por escrito en cada zona de valor que sea objeto de
17 examen, con el fin de confeccionar el documento final.
18

19 c.- Que el ONT, tendrá un mes calendario luego de aceptadas las modificaciones por ambas partes,
20 para su respectiva publicación por parte de la Municipalidad.
21

22 d.- Que una vez suscrito el respectivo acuerdo, la Municipalidad de Escazú procederá a desistir del
23 proceso de conocimiento pendiente ante el Tribunal Contencioso administrativo.
24

25 Así las cosas, el señor Alcalde insta al honorable Concejo Municipal, para que autorice la firma del
26 citado acuerdo extrajudicial.
27

28 **B.- RECOMENDACIONES:**

29

30 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a estudiar cuidadosamente la propuesta de acuerdo
31 extrajudicial planteada por la Administración Municipal, a fin de finiquitar las acciones judiciales
32 emprendidas contra el Órgano de Normalización Técnica en relación con las Plataformas de Valores
33 por Zonas Homogéneas del año 2008, estimando al respecto que el acuerdo resulta mas beneficioso
34 que continuar con los litigios judiciales, por razones de economía procesal y sobre todo por la
35 afectación o daño marginal que se le produce al interés público o colectivo. Considera esta Comisión
36 que a través de este acuerdo de partes, se puede lograr de manera mas ágil y rápida la solución a todos
37 los cuestionamientos que se le hicieron a la referida Plataforma de Valores.
38

39 Por lo anterior, esta Comisión, no encuentra obstáculo jurídico alguno para que la contienda llevada a
40 estrados judiciales se pueda terminar de dirimir de manera conciliada y consensuada.
41

42 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

43
44 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
45 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, Ley de Impuesto sobre Bienes
46 Inmuebles No.7509 del 9 de mayo de 1995, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 7509, 113 del

1 Código Procesal Contencioso Administrativo y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
2 Dictamen número C-AJ-13-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este
3 Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**
4 **AUTORIZAR EL TEXTO DEL CONVENIO DE ACUERDO EXTRAJUDICIAL ENTRE ESTA**
5 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA DEL**
6 **MINISTERIO DE HACIENDA**, cuyo borrador ha sido presentado a este Concejo por la
7 Administración Municipal, a fin de dar por terminado el Proceso Judicial incoado por este
8 Ayuntamiento contra dicho Órgano de Normalización Técnica, que se tramita bajo el expediente
9 número 09-00448-1027-CA ante los oficios del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
10 Hacienda. **SEGUNDO:** Una vez cumplidos todos los compromisos contenidos en dicho Acuerdo
11 Extrajudicial, se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que en representación de este
12 Ayuntamiento, proceda a DESISTIR del citado proceso judicial. **TERCERO:** SE AUTORIZA
13 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que pueda suscribir el mencionado acuerdo
14 conciliatorio extrajudicial aquí aprobado. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
15 despacho, para lo de su cargo”.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-160-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, Ley**
25 **de Impuesto sobre Bienes Inmuebles No.7509 del 9 de mayo de 1995, publicada en el Diario**
26 **Oficial La Gaceta No. 7509, 113 del Código Procesal Contencioso Administrativo y siguiendo las**
27 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-13-11 de la Comisión de Asuntos**
28 **Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este**
29 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: AUTORIZAR EL TEXTO DEL CONVENIO DE ACUERDO**
30 **EXTRAJUDICIAL ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL ÓRGANO DE**
31 **NORMALIZACIÓN TÉCNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, cuyo borrador ha sido
32 **presentado a este Concejo por la Administración Municipal, a fin de dar por terminado el**
33 **Proceso Judicial incoado por este Ayuntamiento contra dicho Órgano de Normalización**
34 **Técnica, que se tramita bajo el expediente número 09-00448-1027-CA ante los oficios del**
35 **Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. SEGUNDO:** Una vez cumplidos
36 **todos los compromisos contenidos en dicho Acuerdo Extrajudicial, se autoriza al señor Alcalde**
37 **Municipal, para que en representación de este Ayuntamiento, proceda a DESISTIR del citado**
38 **proceso judicial. TERCERO: SE AUTORIZA expresamente al señor Alcalde Municipal, para**
39 **que pueda suscribir el mencionado acuerdo conciliatorio extrajudicial aquí aprobado.**
40 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
41 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42
43 **Punto tres.** Se conoce del oficio número AL-394-2011, fechado 24 de marzo del 2011, suscrito por el
44 señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite para su aprobación el “**CONVENIO DE**
45 **PRÉSTAMO GRATUITO DE BANCOS Y PATAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
46 **ESCAZÚ Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BENJAMÍN HERRERA**

1 **ANGULO”.**

2
3 **A.- ANTECEDENTES:**

4
5 El Convenio remitido por la Administración Municipal, tiene como propósito fundamental, facilitar
6 vía préstamo gratuito a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo, la cantidad de
7 11 bancos y 10 patas para que sean utilizados en ese centro de educación, a plazo indefinido.

8
9 **B.- RECOMENDACIONES:**

10
11 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, no encuentra óbice jurídico alguno para que los bienes muebles
12 que aquí interesan le puedan ser entregados para su uso y a título gratuito a la Junta de Educación de
13 la Escuela Benjamín Herrera Angulo, en virtud de que el numeral 3 del “Reglamento para otorgar
14 subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social” autoriza a este
15 gobierno local para que pueda entregar cualquier bien a los centros educativos públicos del cantón,
16 como en este caso, los bancos y patas que se encuentran actualmente sin uso en esta Corporación.

17
18 Ahora bien, esta Comisión, recomienda de previo a la firma de este convenio que:

19
20 1.-Que los bienes muebles (Bancos y Patas), que se van a entregar en este caso se encuentren
21 debidamente **INVENTARIADOS E IDENTIFICADOS** como parte del patrimonio municipal, lo
22 cual permitiría ahora y en el futuro su fácil reconocimiento, tanto por sus características físicas,
23 (estado de conservación y uso) así como por su placa respectiva.

24
25 2.- Que se agregue como una obligación mas, dentro de la **CLÁUSULA SEGUNDA** del Convenio,
26 en su acápite B) referido a las obligaciones de la JUNTA, un **sub inciso e)** que diga lo siguiente:

27
28 ***“e) Que la JUNTA deberá hacer entrega inmediata o dentro de los tres días hábiles inmediatos al
29 recibo de la petición escrita de devolución, que haga esta Municipalidad, de los bienes muebles
30 aquí mencionados, cuando así lo disponga, por razones de necesidad u oportunidad”.***

31
32 Asimismo que en el **apartado A), sub inciso a)** de esa misma **CLÁUSULA SEGUNDA**, se lea de la
33 siguiente manera:

34
35 ***a) Entregar en la medida de lo posible, los bancos y patas citados en la cláusula primera de este
36 convenio, en buen estado de uso y conservación, a la JUNTA”.***

37
38 Igualmente en esta misma **CLÁUSULA SEGUNDA**, sub acápite b), en vez de la palabra:
39 “MATERIALES”, se consigne correctamente: ***“... los bienes muebles (bancos y patas)...”***

40
41 3.- Que la **CLÁUSULA TERCERA** denominada “**DEL INCUMPLIMIENTO**”, se redacte de la
42 siguiente manera:

43
44 ***TERCERA: DEL INCUMPLIMIENTO: Que el incumplimiento por parte de la JUNTA a
45 cualesquiera de las obligaciones adquiridas en este convenio, facultará de pleno derecho y sin
46 mayor trámite a la MUNICIPALIDAD para recoger o retirar de inmediato, los bienes muebles aquí***

1 entregados, así como exigir el pago de los eventuales daños y perjuicios ocasionados, en la vía
2 correspondiente”.

3
4 4.- Que en la **CLÁUSULA CUARTA** denominada “**DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES**”, se
5 agregue un texto, que contemple las reparaciones o mejoras a los bienes entregados, de la siguiente
6 manera:

7
8 **CLÁUSULA CUARTA: DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES, REPARACIONES Y OTRAS**
9 **MEJORAS: Ambas partes acuerdan expresamente, que tanto los bancos como las patas a que se**
10 **refiere este convenio, serán siempre propiedad de la MUNICIPALIDAD, sin que la JUNTA pueda**
11 **alegar derecho de propiedad alguno por su posesión y transcurso del tiempo. Asimismo**
12 **cualesquiera reparaciones o mejoras que se le introduzcan a esos bienes muebles, deberán hacerse**
13 **con autorización previa y por escrito por parte de la MUNICIPALIDAD, las cuales en todo caso**
14 **quedarán a favor de la MUNICIPALIDAD, sin que por ello se le deba reconocer a la JUNTA suma**
15 **alguna por ese concepto”.**

16
17 5.-Que en la **CLÁUSULA QUINTA** denominada: “**DEL PLAZO DEL CONVENIO**”, se agregue al
18 final, luego de la palabra “institución”, lo siguiente:

19
20 “...o bien cuando por razones de necesidad u oportunidad, los requiera para su uso la
21 MUNICIPALIDAD”

22
23 6.- En la **CLÁUSULA SEXTA**, debe eliminarse el nombre del Ing. David Umaña, dejando
24 únicamente consignado el Jefe del Proceso de Servicios Comunes, dado que tal funcionario en el
25 futuro, podría no estar en ese puesto, de tal manera que dicha cláusula quedaría redactada de la
26 siguiente manera:

27
28 “**CLÁUSULA SEXTA: DEL ÓRGANO SUPERVISOR DEL CONVENIO: Para la supervisión y**
29 **evaluación del fiel cumplimiento del objeto de este convenio, se designa por parte de esta**
30 **MUNICIPALIDAD al Jefe del Proceso de Servicios Comunes o a quien en el futuro elija la**
31 **Administración Municipal para esos fines fiscalizadores”.**

32
33 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

34
35 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal, 2, 3 y 4
37 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o servicio
38 social” y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-13-11 de la
39 Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
40 motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR el “**CONVENIO DE PRÉSTAMO**
41 **GRATUITO DE BANCOS Y PATAS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA JUNTA**
42 **DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BENJAMÍN HERRERA ANGULO**”, mediante el cual se le
43 entregarán en préstamo gratuito a dicha Junta de Educación once bancos y diez patas, para ser
44 utilizados única y exclusivamente en la Escuela Benjamín Herrera Angulo. **SEGUNDO:** SE
45 **AUTORIZA** expresamente al señor Alcalde Municipal, para que firme el respectivo convenio, al cual
46 previamente deberán hacerse las modificaciones indicadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos en

1 su dictamen número C-AJ-13-11. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
2 despacho, para lo de su cargo”.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
8 aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-161-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62**
12 **del Código Municipal, 2, 3 y 4 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos**
13 **públicos, de beneficencia o servicio social” y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
14 **Dictamen número C-AJ-13-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este**
15 **Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
16 **APROBAR el “CONVENIO DE PRÉSTAMO GRATUITO DE BANCOS Y PATAS ENTRE LA**
17 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA**
18 **BENJAMÍN HERRERA ANGULO”, mediante el cual se le entregarán en préstamo gratuito a**
19 **dicha Junta de Educación once bancos y diez patas, para ser utilizados única y exclusivamente**
20 **en la Escuela Benjamín Herrera Angulo. SEGUNDO: SE AUTORIZA expresamente al señor**
21 **Alcalde Municipal, para que firme el respectivo convenio, al cual previamente deberán**
22 **hacerse las modificaciones indicadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos en su dictamen**
23 **número C-AJ-13-11. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para**
24 **lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25
26 Se advierte que los asuntos conocidos en esta dictamen fueron votado de manera unánime y positiva
27 por los dos miembros integrantes y asistentes de esta comisión.

28
29 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas cincuenta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

30
31 A solicitud de la regidora Amalia Montero, el Presidente Municipal presenta una moción para permitir
32 en este momento la presentación de una moción relacionada con el nombramiento de la Junta de
33 Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo. Se aprueba por unanimidad.

34
35 **ACUERDO AO-54-11: “SE ACUERDA: Permitir en este momento la presentación de una**
36 **moción relacionada con el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín**
37 **Herrera Angulo”.**

38
39 La regidora Amalia Montero presenta la siguiente propuesta de moción:

40
41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
42 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal,
43 1, 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
44 (Decreto Ejecutivo No. 31024-MEP de fecha 13 de febrero del 2003, publicado en el Diario Oficial
45 La Gaceta Número 50 del 12 de marzo del 2003), se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR COMO
46 MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BENJAMÍN HERRERA

1 ANGULO, en sustitución de la señora Jennifer Gamboa Hernández, quien renunció a su cargo, a la
2 señora MARIANELA GONZALEZ CASTRO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-724-581 y
3 vecina de Barrio Santa Teresa de San Antonio de Escazú. SEGUNDO: Que el plazo de
4 nombramiento de la señora González Castro, será por el resto del período por el que había sido
5 nombrada la sustituida Gamboa Hernández. TERCERO: Convóquese a la señora González Castro, a
6 la próxima sesión ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo
7 al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
13 aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-162-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
17 **inciso g) del Código Municipal, 1, 2, 4, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de**
18 **Educación y Juntas Administrativas (Decreto Ejecutivo No. 31024-MEP de fecha 13 de febrero**
19 **del 2003, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 50 del 12 de marzo del 2003), se**
20 **dispone: PRIMERO: NOMBRAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE**
21 **LA ESCUELA BENJAMÍN HERRERA ANGULO, en sustitución de la señora Jennifer**
22 **Gamboa Hernández, quien renunció a su cargo, a la señora MARIANELA GONZALEZ**
23 **CASTRO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-724-581 y vecina de Barrio Santa Teresa de**
24 **San Antonio de Escazú. SEGUNDO: Que el plazo de nombramiento de la señora González**
25 **Castro, será por el resto del período por el que había sido nombrada la sustituida Gamboa**
26 **Hernández. TERCERO: Convóquese a la señora González Castro, a la próxima sesión**
27 **ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor**
28 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO**

30
31 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

32
33 El síndico Oscar Calderón informa que de acuerdo con la programación que se tenía, la campaña de
34 limpieza de ríos finalizó el sábado anterior; no obstante, expresa el interés del Concejo de Distrito de
35 San Antonio de habilitar al menos dos fechas más. Considera que los resultados de esa campaña han
36 sido muy positivos y destaca el hecho de que estudiantes de las escuelas del cantón se integraran a esa
37 campaña. Externa un agradecimiento a todas las personas que de una u otra forma colaboraron con la
38 campaña. Lamenta el estado de contaminación en que se encuentran los ríos del cantón, así como la
39 invasión que se ha hecho a los cauces de los mismos. Señala que hay sectores en los que hay
40 deslizamientos cerca de los cauces, lo que ocasiona taponamientos que a futuro van a provocar
41 problemas. Por otra parte, expresa su preocupación porque el tema del Plan Regulador tiene ya un año
42 de estar paralizado, desde marzo del año pasado cuando se realizó la Audiencia Pública. Apunta que
43 la semana anterior él consultó a los personeros del INTA cuánto tiempo tomaría realizar los estudios
44 de la Zona de Amortiguamiento Agrícola en San Antonio y no le supieron dar una respuesta.
45 Cuestiona cuál sería el costo de esos estudios y quién deberá cubrirlo. Consulta al Asesor Legal
46 respecto al plazo con el que debe hacerse la convocatoria para nombrar a los representantes de los

1 distritos ante la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, el cual a su criterio debería ser de al menos
2 veintidós días, según lo que establece el acuerdo AC-218-03 de este Concejo. Recuerda que en una
3 ocasión se presentó un recurso en contra de la asamblea de San Antonio, precisamente porque ese
4 plazo no se cumplió. Acota que si las convocatorias no se hacen adecuadamente, cualquier persona
5 podría presentar un recurso y retrasar aún más el funcionamiento de esa comisión.
6

7 El síndico Jacinto Solís menciona que la Sra. Estrella Zeledón, viuda del ex presidente de la
8 República Rodrigo Carazo, está muy interesada en ponerse en contacto con la Comisión de Ornato, a
9 fin de plantear algunos proyectos para embellecer el cantón, por lo que va a hacer llegar el número
10 telefónico de la Sra. Zeledón a esa comisión. Se refiere al descuido en que está el centro del cantón, la
11 falta de aceras y el mal estado de las mismas. Comenta el problema que se da con algunos expendios
12 de licor que permiten que haya personas consumiendo licor afuera de las mismas, lo cual se supone
13 no es permitido. Insta al Alcalde Municipal a tomar medidas al respecto y menciona tres casos de esa
14 situación en el centro del cantón: donde “los Céspedes”, el abastecedor que se ubica a cincuenta
15 metros de la Ferretería Solís y la licorera que está en Centro Comercial Plaza Real.
16

17 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que la problemática a la que se refiere el síndico Solís se
18 presenta en todo el cantón, donde las pulperías se han convertido en “cantinas a cielo abierto”. Por
19 otra parte, hace ver que la moción para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela
20 Benjamín Herrera no fue dispensada de trámite de comisión.
21

22 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir en este momento la presentación de
23 mociones para corregir la situación que apunta el regidor Arguedas. Se aprueba por unanimidad.
24

25 **ACUERDO AO-55-11: “SE ACUERDA: Permitir en este momento la presentación de mociones**
26 **relacionadas con el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera**
27 **Angulo”.**
28

29 El Presidente Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:
30

31 **“SE ACUERDA:** Revisar y Revocar el acuerdo municipal AC-162-11, de la Sesión Ordinaria 49,
32 **Acta 73 del 04 de abril del 2011”.**
33

34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada Se aprueba por
35 unanimidad.
36

37 **ACUERDO AC-163-11: “SE ACUERDA: Revisar y Revocar el acuerdo municipal AC-162-11,**
38 **de la Sesión Ordinaria 49, Acta 73 del 04 de abril del 2011”.**
39

40 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
41 presentada anteriormente por la regidora Amalia Montero. Se aprueba por unanimidad.
42

43 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
44 unanimidad.
45

46 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se

1 aprueba por unanimidad.

2
3 **ACUERDO AC-164-11:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
4 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
5 la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal, 1, 2, 4, 8, 9, 10,
6 11, 12 y 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas (Decreto
7 Ejecutivo No. 31024-MEP de fecha 13 de febrero del 2003, publicado en el Diario Oficial La
8 Gaceta Número 50 del 12 de marzo del 2003), se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR COMO
9 MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BENJAMÍN HERRERA
10 ANGULO, en sustitución de la señora Jennifer Gamboa Hernández, quien renunció a su cargo,
11 a la señora MARIANELA GONZALEZ CASTRO, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1-
12 724-581 y vecina de Barrio Santa Teresa de San Antonio de Escazú. **SEGUNDO:** Que el plazo
13 de nombramiento de la señora González Castro, será por el resto del período por el que había
14 sido nombrada la sustituida Gamboa Hernández. **TERCERO:** Convóquese a la señora
15 González Castro, a la próxima sesión ordinaria de este Concejo, para su debida juramentación.
16 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
17 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

18
19 En razón de la consulta hecha por el síndico Oscar Calderón, el Asesor Legal señala que el acuerdo
20 AC-218-03 establece el procedimiento para el nombramiento de los representantes ante la Comisión
21 de Trabajo del Plan Regulador; no obstante, considera que ese acuerdo no puede aplicarse. Apunta
22 que con la correspondencia de la semana anterior se recibió una resolución del Tribunal Contencioso
23 Administrativo relacionada con un veto contra un acuerdo de este Concejo que establecía ciertas
24 pautas para regular la instalación de casetas de seguridad. Indica que el entonces Alcalde vetó ese
25 acuerdo argumentando que la instalación de ese tipo de estructuras en la vía pública es ilegal; sin
26 embargo, yendo más allá de la propia intención del veto y sin entrar a conocer el fondo del mismo, el
27 Tribunal Contencioso Administrativo, acogió el veto diciendo que para reglamentar cualquier aspecto
28 hay que seguir la vía que establece el artículo 43 del Código Municipal, lo que significa que la
29 moción debía verse como un reglamento y hacer la respectiva publicación para consulta pública no
30 vinculante para luego publicar el reglamento. Manifiesta que el acuerdo AC-218-03 también “huele a
31 reglamento”, porque da una serie de directrices para la integración de la Comisión de Trabajo del Plan
32 Regulador, lo que a su criterio no podía quedar en un simple acuerdo, sino que debió convertirse en
33 un reglamento, siguiendo el curso establecido en el artículo 43 del Código Municipal. Por lo anterior,
34 considera que ese acuerdo AC-218-03 está viciado de nulidad; no obstante, refiriéndose en concreto a
35 la consulta del síndico Calderón, indica que el punto 4 de ese acuerdo establece claramente cuáles son
36 los plazos que deben cumplirse, estableciendo que “4. *Se solicitará a las diferentes asociaciones
37 comunales y juntas de educación del cantón, que propongan un nombre para elegir de ahí un
38 miembro que represente a cada distrito. Lo anterior se notificará con un plazo de ocho días
39 naturales y se dará un plazo para la recepción de las propuestas de quince días naturales*”. Insta a
40 los miembros del Concejo a leer con detenimiento la resolución del Tribunal Contencioso
41 Administrativo mencionada y recomienda al Concejo Municipal que formalmente le solicite un
42 dictamen para aclarar el punto.

43
44 El Presidente Municipal solicita al Asesor Legal elaborar un dictamen sobre este asunto y emitir las
45 recomendaciones del caso.

46

1 El Presidente Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

2
3 “Señor: *Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el*
4 *retorno a nuestros hogares. Amén*”.

5
6 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con cincuenta y dos minutos.

7
8
9
10
11

12 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
13 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

14
15
16 ***hecho por: hpcs***